



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06

SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA D.C Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.



**E.S.E. HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE LA
SAMARITANA**

*"Humanización con Sensibi
Social"*

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



BOGOTÁ D.C., ENERO 26 DE 2018



CAPÍTULO I FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. GENERALIDADES

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA elabora el presente documento en el que se describen las condiciones jurídicas, técnicas, de experiencia, financieras y económicas que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las propuestas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del Proceso de Selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente los Pliegos de Condiciones y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar con empresas del estado. Asimismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. **Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni vía telefónica.**

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en los Pliegos de Condiciones, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en éstos, el riesgo será de su cargo.

DE LO ANTERIOR SE COLIGE COMO RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Se exhorta a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar con Empresas del Estado.
- Examinar rigurosamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, de los documentos que hacen parte integral del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa en especial el Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el Acuerdo No. 016 de 2017 (Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario de La Samaritana).
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en los presentes Pliegos de Condiciones.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en los Pliegos de Condiciones.



- Suministrar toda la información requerida a través de estos Pliegos de Condiciones.
- Analizar en su integridad, detenidamente el contenido de los Pliegos de Condiciones, antes de la celebración de la audiencia prevista para precisar el contenido y alcance del mismo, diligencia que llevará a cabo por La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, en la fecha y términos previstos en el presente documento, a fin de que en ella se formulen de manera clara y precisa las aclaraciones o precisiones que se requieran.
- Verificar en los casos que determine el ordenamiento jurídico que a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección, se encuentran debidamente inscritos calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes – RUP -, y el mismo se encuentra vigente; en el evento de estar adelantando el trámite para la renovación del RUP su propuesta será evaluada jurídicamente como inadmisibles, hasta tanto se allegue el documento vigente dentro de los términos establecidos en el cronograma de la Convocatoria.
- Diligenciar absolutamente todos los anexos adjuntos a los presentes términos y que forman parte integral del mismo.
- Presentar su Propuesta con el correspondiente índice y debidamente foliadas por cara y cara cuando a ello hubiere lugar.
- Tener en cuenta que las diligencias se llevarán a cabo en la fecha, hora y términos indicados en los presentes Pliegos de Condiciones. **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO.**
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, telefónicas, ni ningún convenio verbal con el personal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- Los proponentes con la sola presentación de su propuesta **AUTORIZAN** a la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.**

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El servicio en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio Interadministrativo que otorga a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** la tenencia y dirección de la mencionada Unidad Funcional; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo, el servicio contratado objeto de esta convocatoria para la Unidad Funcional de Zipaquirá terminará, en consecuencia, el contrato se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de la Unidad Funcional no ejecutado será reversado.

1.1 NATURALEZA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** como entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico está determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

El Proceso de Selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la Ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación y en el Manual de Contratación la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y en este Pliego de Condiciones Contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza del Hospital y la presente Convocatoria le sean aplicables.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, dará aplicación a lo establecido en el artículo 26 del Acuerdo No. 008 de 2014 modificado por el artículo 5 del Acuerdo No. 016 de 2017 y el Manual de Contratación del Hospital.

1.3 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente Convocatoria se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilateral, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

1.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, como institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para prever al usuario y familia de un ambiente seguro y para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados debe garantizar la realización de exámenes de Laboratorio Clínico, Patología y el suministro de componentes sanguíneos con la realización de todas las pruebas de detección de agentes infecciosos contando con un sistema de garantía de la calidad para asegurar el uso óptimo y adecuado de sangre y hemoderivados (resolución 901 de 2016 y Decreto 1571 de 1993) para la sede de Bogotá y la Unidad Funcional de Zipaquirá.

Consecuentemente, el banco de sangre debe cumplir con toda la normatividad dispuesta por la ley en la resolución 901 de 1996 y el decreto 1571 de 1993, donde debemos obligatoriamente con cada uno de los procedimientos normativos en todas las actividades relacionadas con la selección, recolección, prevención y tratamiento de la donación como también el procesamiento, almacenamiento y distribución de las unidades de sangre total y de sus hemoderivados; todo para garantizar un sistema de calidad en y eficiencia en los productos sanguíneos en todos sus ámbitos y de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados debemos garantizar suministros de hemocomponentes como parte de la atención integral en salud, por esta razón se hace necesario mantener la continuidad, calidad y suficiencia de los insumos y reactivos del banco de sangre y servicios transfusionales para la sede Bogotá y su Unidad Funcional Zipaquirá.

Por lo tanto y con el objeto de continuar brindando los servicios a la población Cundinamarquesa nos permitimos solicitar se inicie el trámite respectivo para la prestación de los servicios de laboratorio Clínico,

patología y banco de sangre, se hace necesario la compra de reactivos e insumos, que se relacionan en esta Convocatoria como componente primordial para la prestación de servicios de salud por parte del Hospital, durante el año 2018. Las cantidades solicitadas se determinaron teniendo en cuenta el consumo histórico de cada uno de los productos y el presupuesto asignado con un alcance de nueve (9) meses.

Lo anterior de acuerdo a la necesidad técnica específica de cada servicio, la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, la conveniencia, así como frecuencias y cantidad establecidas por la institución y todas las condiciones que se deben tener en cuenta en éste tipo de servicio, fundamental en el cuidado de la salud.

Este proceso de conformidad con el artículo 21 del estatuto contractual acuerdo 008 de 2014 modificado por el artículo 2 del acuerdo 016 del 2017, se realizará a través de la modalidad de convocatoria pública, debido a que su cuantía supera los 600 salarios mínimos, y a que no se enmarca en ninguna de las causales de contratación directa señaladas en el artículo 25 del estatuto contractual acuerdo 008 de 2014 modificado por el artículo 4 del acuerdo 016 del 2017.

1.5 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la Convocatoria Pública lo constituye, el recibir propuestas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y su unidad funcional de Zipaquirá en este proceso de contratación.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente Proceso de Selección y pago del contrato que de él se derive, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2018, recursos por valor de:

UNIDAD FUNCIONAL	VALOR
BOGOTÁ	\$2.699.806.266 ✓
ZIQUAIRA	\$699.307.919 ✓
TOTAL	\$ 3.399.114.185 ✓

El presupuesto se dividirá en los siguientes grupos para laboratorio clínico, patología y banco de sangre:

GRUPO 1 SIN VALORES AGREGADOS	PRESUPUESTO
No. 2 BIOLOGIA MOLECULAR	\$ 119.059.866
No. 3 HEMOGLOBINA GLICOSILADA	\$21.654.360
No. 4 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO	\$89.955.044
No. 6 GASES ARTERIALES	\$79.577.784

N° 7 COLORANTES DE LABORATORIO	\$7.661.394
No. 8 ANTICUERPOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA	\$100.376.876
No. 9 MICROBIOLOGIA	\$360.708.660
No. 10 NMUNOLOGIA ESPECIAL	\$70.000.195
No. 11 INSUMOS PATOLOGIA	\$40.446.857
No. 12 COLORANTES PATOLOGIA	\$9.837.173
No. 13 INSUMOS LABORATORIO	\$183.429.608
No. 14 TOMA DE MUESTRAS	\$103.265.084
No.15 COAGULACIÓN	\$ 105.293.968
N°19 INSUMOS BANCO DE SANGRE	\$ 24.220.456

GRUPO 2 CON VALORES AGREGADOS	PRESUPUESTO
N° 1 INMUNOQUIMICA	\$681.457.680
N° 5 HEMATOLOGIA	\$107.984.448
No. 16 INMUNOSEROLOGIA BANCO DE SANGRE	\$ 544.024.000
No.18 HEMOCOMPONENTES BANCO DE SANGRE	\$ 339.497.284
No. 17 INMUNOHEMATOLOGIA DE BANCO DE SANGRE	\$ 410.663.448

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 142 de fecha 23 de enero del 2018/expedido por el Director Financiero de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

1.7 PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica, objeto social y/o profesional sea afín o esté relacionada con el objeto del presente Proceso de Selección.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, así como para representar judicial y extrajudicialmente a su poderdante.

1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Pueden participar en este proceso quienes no se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que disponen sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incurso en las causales que se señalan en el

artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del Proceso de Selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de la misma para que la entidad decida si puede o no continuar con el proceso. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del mismo

1.9 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTA Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ.

1.10 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por Acto Administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la página Web del hospital www.hus.org.co y en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros para su consulta física y en la página del SECOP.

1.11 PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Contratación, los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) y en la página Web del Hospital www.hus.org.co

1.12 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente Proceso de Selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA.

1.13 CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se presenta el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación en el periódico	07/01/2018			Se publicará en medio de amplia circulación
Publicación del pliego de condiciones	26/01/2018	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur	4:00 P.M.	Se publicará en la página web del Hospital: www.hus.org.co . Y en la página del SECOP.

05GIS15 – V2

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Audiencia de aclaración de términos	01/02/2018	Auditorio 5° piso Edificio Asistencial, de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur	8:00 A.M.	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia
Radicación de la propuesta y acta de cierre	07/02/2018	Hasta un (1) día antes del cierre se recibirán en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros (3 piso Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur) de 07:00 A.M. A 05:00 P.M.. Para el día del cierre se recibirán en el Auditorio (5° piso Edificio Asistencial de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur) desde las 07:00 A.M. hasta las 02:00 P.M.	02:00 P.M.	Se procederá a realizar el acto de cierre, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los proponentes que deseen participar.
Publicación de las evaluaciones	21/02/2018	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, Edificio Administrativo de la E.S.E. - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur	4:00 P.M.	Se publicará en la página web: www.hus.org.co , en el link contratación y en la página del SECOP
Observaciones a la evaluación	22 AL 23 DE FEBRERO 2018	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, Edificio Administrativo de la E.S.E. - Hospital Universitario de la Samaritana – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur	De 7:00 A.M. A 5:00 P.M.	Se recibirán en medio físico y medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final o definitiva	02/03/2018	Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, Edificio Administrativo de la E.S.E. - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur	4:00 P.M.	El proveedor deberá acercarse a la subdirección de compras y suministros para la notificación de la respuesta a su observación, o ingresar a la página web del Hospital www.hus.org.co ., en el link de contratación y en la página del SECOP
Adjudicación	12/03/2018	Gerencia, Edificio Administrativo de la E.S.E. - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur	4:00 P.M	Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página Web www.hus.org.co y página del SECOP
Firma del contrato	De tres (3) a cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Gerencia – Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur		El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en el término señalado. El incumplimiento del representante legal del proponente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	Dos (2) días hábiles después de la firma del contrato	Oficina de Contratos, Edificio Administrativo de la E.S.E. - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur		El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5to piso del edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA – Bogotá, Cra 8 No. 0-29 Sur

NOTA: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, se reserva el derecho de variar durante el desarrollo de la presente Convocatoria Pública, las horas y fechas, cualquier modificación se hará mediante adenda la cual será publicada en la página Web www.hus.org.co de la ESE HOSPITAL



UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, conforme lo señala el artículo 22 del Acuerdo No.08 de 2014 modificado por el artículo 3 del Acuerdo No. 016 de 2017.

1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

La **E.S.E.HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, recibirá solicitudes escritas de aclaración Pliego de Condiciones. Se tendrán en cuenta únicamente aquellas observaciones y aclaraciones que reúnan los siguientes requisitos:

- Remitirse a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co, o mediante documento impreso dirigido a la dirección Carrera 8 No. 0-29 Bogotá D.C. sur, dirigidas al área Subdirección de Compras y Suministros.
- La identificación del proceso al que se refieren.
- El nombre de la persona y empresa que la envía y su dirección física, o de correo electrónico.
- Deberán hacer referencia al artículo, numeral, párrafo de la cual se deriva la observación.

Las observaciones y solicitudes de aclaración enviadas por los interesados que cumplan con los requisitos aquí establecidos, serán resueltas por La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y publicadas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y SECOP mediante acta final de respuesta observaciones

NOTA: No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

1.15 CONSULTA Y/O RETIRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Las personas interesadas en participar en el presente Proceso de Selección podrán consultar o descargar el Pliego de Condiciones en la página del SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA - SECOP- en la página Web del Hospital www.hus.org.co

También podrán acercarse a la oficina de la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 número 0 – 29 Sur, en el horario de 7:00 A.M. a 5:00 P.M.

* El Hospital expedirá las copias de los Pliegos de Condiciones que cualquier persona le solicite a costa del interesado.

1.16 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los Pliegos de Condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes que será publicada en la página Web de la entidad www.hus.org.co La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el Auditorio de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la Carrera 8 No. 0-29 Sur, 5° Piso del Edificio Asistencial.

1.17 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al Pliego de Condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad www.hus.org.co y en la página Web del SECOP. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M. y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

La entidad garantiza la publicación de las adendas en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en el SECOP. Por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente la convocatoria a través de estas páginas.

Con el fin de garantizar los principios de la contratación tales como transparencia y objetividad, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** puede modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de propuestas y la adjudicación del contrato.

1.18 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.

El cierre se hará en el auditorio de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-29 Sur en el auditorio del 5° Piso del Edificio Esistencial, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros hasta un (1) día antes del cierre en el horario de 7:00 A.M. a 5:00 P.M.; para el día del cierre se recibirán las propuestas en el auditorio de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-29 Sur en el auditorio del 5° Piso del Edificio Asistencial hasta la hora del cierre fijada en el cronograma es decir de 7:00 A.M. A 2:00 P.M.

Las propuestas presentadas, una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la Hora Legal Colombiana publicada por la Superintendencia de Industria y Comercio la cual estará ajustada al reloj visible en el auditorio de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-29 Sur en el auditorio del 5° Piso del edificio asistencial, para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que radicadas después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.19 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal

designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante Acto Administrativo, decisión que se comunicará o que se entiende comunicada con la publicación en la página Web del hospital www.hus.org.co y en el SECOP, al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el Acto de Adjudicación.

La ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá abstenerse de adjudicar el contrato por las siguientes razones:

- a) Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Condiciones.
- b) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.
- c) Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA o la Ley.

1.20 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente Convocatoria:

- Acto Administrativo de apertura del Proceso.
- Pliego de Condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 142 del 23 de enero de 2018.
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros por los proponentes.
- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo de la presente Convocatoria.
- El Acta de Cierre.
- Las Propuestas con todos sus Anexos.
- Los Informes de Evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta.
- La Minuta del Contrato.

1.21 DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS

La información requerida que deba consignarse en los formatos o formularios indicados en el Pliego será diligenciada y presentada en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Entidad en los anexos o formatos establecidos, esta no será tenida en cuenta.

1.22 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo contratacion@hus.org.co

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la Convocatoria.

1.23 IDIOMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos, comunicaciones, propuestas y sus anexos, entregados, enviados o expedidos por los proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, deben ser otorgados en idioma Castellano.

1.24 CERTIFICADO Y/O CARTA DE PROVEEDOR EXCLUSIVO

Las empresas que sean distribuidores, importadores y/o fabricantes de un producto calificado como exclusivo, deberán anexar el correspondiente documento donde certifique su exclusividad, dicho documento debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de la Propuesta.

1.25 DURACIÓN

De conformidad con el presupuesto asignado para el suministro de reactivos e insumos para laboratorio clínico, patología y banco de sangre para la empresa social del estado hospital universitario de la samaritana Bogotá y su unidad funcional de Zipaquirá, se estima un tiempo de ejecución de nueve (9) meses para la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** Bogotá y la Unidad Funcional de Zipaquirá.

El servicio en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** la tenencia y dirección de la mencionada Unidad Funcional; por tanto, en caso de finalizar el Convenio Interadministrativo, el servicio contratado objeto de esta convocatoria para la Unidad Funcional terminará y, en consecuencia, el contrato se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales no ejecutado será revertido.

1.26 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuará el pago dentro de los noventa (90) días, una vez radicada la factura y con el recibido a satisfacción por parte del supervisor, y con los siguientes requisitos:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación original de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma.
- Informe del supervisor y demás requisitos que se especifiquen en la minuta del contrato.



CAPÍTULO II CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2. REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR - HABILITANTES

2.1. DOCUMENTACIÓN GENERAL

2.1.1. Carta de Presentación de la propuesta ANEXO 1

Se debe diligenciar el ANEXO 1 que hace parte del Pliego y debe estar debidamente firmado en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar; indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

Debe estar firmada en original por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal Consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo No. 1.

No se tendrá cuenta otro tipo de información que el proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

2.1.2. Registro Único Proveedores del Hospital ANEXO 2

Se debe diligenciar el ANEXO 2 que hace parte del Pliego y se deben llenar los espacios en letra imprenta legible. Debe estar debidamente diligenciada con firma y huella en original por el proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, para el caso de Unión temporal o Consorcio cada integrante debe diligenciar un registro ya sea firmado por el proponente persona natural o representante legal si es persona jurídica, más el formato correspondiente al Consorcio o a la Unión Temporal.

No se tendrá en cuenta otro tipo de información que el proponente incluya dentro del anexo. El proponente no debe modificar dicho anexo.

Con este registro el Subdirector de Compras y Suministros hace la verificación del proponente en las listas Restrictivas de acuerdo al Manual de Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación al Terrorismo (SARLAF). Si el proponente se encuentra reportado en alguna de estas listas será rechazada la propuesta.

Si se encuentra reportado en otro tipo de listas que no son restrictivas se analiza de acuerdo a lo estipulado en el manual SARLAFT de la Institución. El comité de Compras y Contratos solicitará de ser necesaria alguna aclaración la cual será requerida únicamente por alguno de los miembros del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes,

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”



Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co el Comité recomendará al Gerente la decisión.

2.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL

2.2.1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal

Fotocopia clara y legible de la cédula del representante legal por las dos caras.

2.2.2. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades. ANEXO 6

Se debe diligenciar el ANEXO 6 que hace parte del Pliego. En caso de persona natural debe manifestar manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley.

Si se trata de una persona jurídica debe manifestar bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso, en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la Ley esta manifestación debe acreditar no encontrarse en dichas causales, el representante legal, la empresa, los socios y accionistas.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o la Ley, debe presentarse por cada uno de los representantes de los socios que integran el Consorcio o la Unión Temporal de la misma.

2.2.3. Certificado de Existencia y Representación Legal

2.2.3.1 Personas Jurídicas

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la Convocatoria donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso y que la persona jurídica tendrá una duración no inferior al término de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios o el Estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia

de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En propuestas conjuntas, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, el representante del Consorcio o Unión Temporal y los integrantes de estas o el Establecimiento de Comercio o la persona Natural deberán aportar el certificado correspondiente.

Para las sociedades que cuenten con un objeto social indeterminado, deben presentar documento suscrito por su representante legal certificando el objeto social de la sociedad.

Nota: Documento de facultades para presentar propuestas y contratar

Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el Acta de la Junta o Asamblea de Socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

2.2.3.2. Cédula y Certificado de Matrícula (si aplica)

Si la propuesta la presenta una persona natural, jurídica o consorcio o Uniones Temporales, deben anexar copia simple del documento de identificación de cada uno de los integrantes de los mismos, así como el certificado de matrícula de persona natural (si aplica), expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la Convocatoria.

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto de la presente Convocatoria.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, o uno de ellos, sea persona natural, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

2.2.3.3. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas, además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Adjuntar con su propuesta el documento de la conformación del Consorcio o Unión Temporal, que como mínimo debe contener: objeto duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y su

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

- liquidación) el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que se debe encontrarse la de presentar la oferta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta) manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las uniones temporales.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a Título de Consorcio o Unión Temporal.
 - c) Designar la persona, que para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal.
 - d) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los socios del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
 - e) Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno de los socios del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
 - f) Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.
 - g) Deberá indicar que éstos no podrán, en ningún caso, hacer cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
 - h) Si los socios del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de Existencia y Representación Legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente Pliego de Condiciones.
 - i) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del Consorcio o de la Unión Temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va realizar el consorcio o la Unión Temporal con su propio NIT.

De resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

2.2.4. Garantía de seriedad de la propuesta.

El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la misma es irrevocable y que mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la Propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta presentada por el valor del grupo o subgrupos a los que se presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario a partir de la fecha cierre de la Convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna.

Esta garantía debe extenderse si es necesario desde la fecha de expedición hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento.

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su propuesta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.
- d) Y las demás que estipule la LEY.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal o NIT según el caso.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las propuestas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la entidad la garantía contractual.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la misma.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad al momento de la evaluación de las propuestas.

2.2.5. Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciada certificación donde acredite estar al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir durante los seis (6) meses anterior a la fecha de recepción de propuestas: Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o en el caso de persona natural el proponente persona natural deberá anexar además de la certificación la planilla de pago.

Nota 1: Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar el certificado de pago de aportes de seguridades sociales y parafiscales de cada uno de los socios que la conforman en las mismas condiciones antes descritas.

Nota 2: Para el caso de certificaciones emitidas por el revisor fiscal, debe contar con Tarjeta Profesional y Certificado de Junta Central de Contadores en el que indique que se encuentra activo sin sanciones vigentes y con la información debidamente actualizada, la misma obligación debe ser cumplida por la persona jurídica (empresa que realiza la revisoría fiscal o a la que se encuentra vinculada la persona natural).

2.2.6. Copia del Registro Único Tributario

El proponente, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso, presentarán el Certificado de Registro Único Tributario - **RUT ACTUALIZADO**, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

2.2.7. Registro Único de Proponentes

Se debe adjuntar con la propuesta el Certificado del Registro Único de Proponentes- **RUP ACTUALIZADO** del proponente singular o de cada uno de los socios del Consorcio o Unión Temporal, si el proponente es plural. El RUP deberá estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, renovado para la vigencia 2017, en todo caso el mismo, deberá estar en firme para la adjudicación.

2.2.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la empresa como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los socios que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales).

2.2.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para la empresa como para el representante legal (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los miembros que la conforman tanto para las personas jurídicas como para los representantes legales)

2.2.10. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD)

Para los representantes legales y personas naturales (para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales se deberá allegar los certificados de antecedentes de cada uno de los representantes legales de los socios que la conforman).

Los requisitos legales de las propuestas, no tiene puntuación alguna, se efectúa con el fin de indicar si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta.

2.3. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a Diciembre 31 de 2016 o posteriores a esta fecha.

El proponente deberá presentar los siguientes documentos en forma legible:

- Balance General Comparativo a 31 de diciembre de 2015 y 2016, con las respectivas notas y/o revelaciones
- Estado de Resultados Comparativo a 31 de diciembre de 2015 y 2016, con las respectivas notas y/o revelaciones
- Fotocopia de la declaración de renta presentada en la vigencia 2016 para el caso de los están obligados.
- Dictamen de los Estados Financieros por Revisor Fiscal según corresponda para la vigencia 2015 y 2016.
- Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe estar debidamente actualizado
- Los estados financieros deberán estar suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal según corresponda, así mismo anexar fotocopia de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la Convocatoria.

2.4 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, lo cual deberán anexar copia de los indicadores debidamente calculados; los cuales serán verificados con la información aportada en los estados financieros a 31 de diciembre de 2016, para tal efecto se evaluará con los criterios ADMISIBLE o NO ADMISIBLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
INDICE DE LIQUIDEZ	> (MAYOR A 1,0)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	< 70% (MENOR A 70%)
CAPITAL DE TRABAJO	DEBERA SER POSITIVO Y CON UN MONTO SUPERIOR AL 30% DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL GRUPO AL QUE SE PRESENTE. PARA LOS GRUPOS 2, 11, 13 Y 19 DEBE SER POSITIVO Y CON UN MONTO SUPERIOR AL 30% DEL PRESUPUESTO DE LOS ÍTEMS A LOS CUALES SE PRESENTE.

Si la información presentada por el proponente NO CUMPLE con la capacidad financiera requerida en esta convocatoria, el proponente NO SERA HABILITADO en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.

2.5 FORMULA DE VERIFICACION DE INDICADORES FINANCIEROS

➤ Índice de Liquidez

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos financieros de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2016.

$IL = AC/PC = N^{\circ}$ de Veces, donde; IL = Índice de Liquidez; AC = Activo Corriente; PC = Pasivo Corriente

➤ Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura financiera del proponente.

El porcentaje de endeudamiento se obtiene al dividir el pasivo total sobre el activo total y el resultado se multiplica por 100. Con la información obtenida en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2016, así:

$NE = (PT/AT)*100$; donde: NE = Nivel de Endeudamiento; PT= Pasivo Total; AT = Activo Total

Frente al nivel de endeudamiento se aclara que, en el caso de las deudas que por cualquier concepto tenga las agencias, sucursales, filiales o compañías que funcionen en el país, para con sus casas matrices extranjeras, deberán anexar certificación de dicha deuda para efectos del cálculo del indicador de endeudamiento.

➤ Capital de Trabajo

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisface contingencias e incertidumbre.

El capital de trabajo se determina, restando del activo corriente el pasivo corriente, reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2016, así:

$CT = AC - PC$; donde: CT = Capital de Trabajo; AC =

Activo Corriente; PC= Pasivo Corriente

Para efectos de la verificación financiera, se reitera que el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, en el cual su inscripción, renovación y actualización, deberá estar en firme antes del cierre del proceso, en el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las

cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2016.

2.5.1 Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 251 del Código de comercio, con los valores convertidos a la moneda legal Colombiana Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2016 salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La información deberá ser presentada en pesos de colombianos, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- I. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.
- II. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

2.6 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años, cuyo objeto fuere el suministro de material para laboratorio clínico, patología y banco de sangre en entidades de salud de tercer y cuarto nivel que debe ser soportada con la presentación de mínimo cinco (5) contratos; ejecutados durante los últimos tres (3) años, en donde el objeto el valor sume como mínimo el 70% del valor del presupuesto estimado para la presente Convocatoria y cada certificación deberá tener como mínimo la siguiente información:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del proponente

2.7 CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3

Para la evaluación de los requisitos técnicos es necesario que el proponente presente cada ítem dentro del grupo o subgrupo, de acuerdo a los requisitos del Anexo 3. Requisitos Técnicos y listado de insumos.

La presentación de la documentación técnica requerida se realizara ítem por ítem y será identificada con el número y la descripción escrita en el Pliego: anexo 3 requisitos técnicos y listado de insumos.

2.8 SANEAMIENTO DE REQUISITOS

Para efectos de subsanar la falta de presentación de alguno de los documentos exigidos que no se encuentren inmersos en las causales de rechazo o las inconsistencias que se llegaren a presentar, la Entidad, podrá requerir al proponente mediante comunicación dirigida al número de fax o correo electrónico registrado en la propuesta para que subsane lo correspondiente a tal requisito, para lo cual fijará un plazo para subsanar el documento.

Saneamiento de los vicios de procedimiento o de forma; ante la ocurrencia de vicios que constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

2.9 PROPUESTA ECONÓMICA

La ESE Hospital Universitario de la Samaritana presenta las necesidades de material para laboratorio clínico, patología y banco de sangre a adquirir en ítems organizados en grupos, como patrón de referencia para hacer la comparación y evaluación de los diferentes proponentes. Estos grupos se definieron con base en promedios de uso de la Institución en los últimos años. Se aclara que no son estrictamente la forma en que se requerirán y pagarán por cuanto el consumo de cada uno de los elementos que conforman los grupos varía de acuerdo a la patología y las condiciones clínicas de cada paciente.

Así mismo, los grupos definidos se establecieron en relación a los mayores consumos y frecuencia que tiene la Institución, por lo cual el proponente debe presentar el total de los productos, referencias y valores de los insumos que comercializa adicional a la oferta económica de los ítems o grupos presentados que se encuentran definidos en el anexo técnico.

La propuesta económica debe presentarse por valor unitario de cada uno de los elementos que conforman el grupo y el valor total del mismo incluido el IVA, de acuerdo a la unidad de medida requerida en el archivo de Excel definido por el Hospital Anexo N° 05, el cual podrá ser descargado de la página Web o entregado en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros. Por ningún motivo el proponente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital, ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo. La oferta que incumpla con esta condición no será evaluada, ya que la evaluación se hará únicamente con base en la información consignada en el medio magnético. El proponente sólo deberá diligenciar los espacios en blanco.

Adicionalmente, el proponente deberá anexar propuesta de descuento comercial (nota crédito) y Financiero. De igual manera si el Hospital cancela las facturas en un tiempo menor a lo definido en la presente convocatoria, se contempla que este aspecto será evaluado, por lo cual el proponente deberá anexar una propuesta de descuento financiero con pago a treinta (30) días después de radicada la factura.

COMO RESULTADO DE LA EVALUACION SE OTORGARÁ UNA PUNTUACIÓN. El detalle se expone en el capítulo 4.

CON LA PROPUESTA SE DEBE ANEXAR UN DESCUENTO FINANCIERO A TREINTA (30) DÍAS, EL CUAL SOLO SERÁ TENIDO EN CUENTA COMO FACTOR DE DESEMPATE (4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA)



CAPÍTULO III DE LA PROPUESTA

3. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en el presente Pliego de condiciones contractuales anexando la documentación exigida para la elaboración de la propuesta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

La evaluación y adjudicación se realizara por grupo completo para los grupos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18; por lo cual la propuesta económica debe presentarse por separado para cada grupo relacionando el valor por ítem, especificando el reactivo nombre comercial, referencia, marca e insumos que incluye para cada prueba.

La evaluación y adjudicación se realizará ítem a ítem para los grupos 2, 11, 13, 19, por lo cual la propuesta económica debe presentarse por separado para cada ítem, especificando el reactivo nombre comercial, referencia, marca e insumos que incluye para cada prueba.

El proponente podrá presentarse a uno, varios o todos los grupos y/o ítems solicitados en la presente convocatoria.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la propuesta presentada, esta será solicitada únicamente por alguno de los socios del Comité de Compras y Contratos, y el proponente tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA en ningún caso será responsable de ellos.

Para la elaboración de la propuesta el proponente deberá tener en cuenta los siguientes impuestos los cuales serán efectuados por parte del Hospital: la E.S.E. UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA es agente retenedor y debe efectuar las retenciones de índole nacional y territorial como:

- Retención en la Fuente
- Retención de IVA
- Retención de ICA
- Siempre y cuando el proveedor no sea autoretenedor o gran contribuyente.



- La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no efectúa alguna otra retención adicional.

3.1 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La E,S,E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en cuatro (4) carpetas, cada una en original y una copia; las cuales estarán divididas y **separadas** así: La primera parte estará conformada por los requisitos generales y jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico. La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copia incluidos los documentos soportes, presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no será evaluada, salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean fotocopias estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

Cada uno de los sobres debe estar numerado en orden ascendente de manera continua entre ellos y la foliación inicia en la carpeta uno (1) y termina consecutivamente en la carpeta cuatro (4).

Una vez presentada la propuesta la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe ser de acuerdo a los valores del grupo en que participe el proponente, para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la póliza de seriedad de la propuesta.

3.3 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a partir del momento que se definió en el cronograma de estos términos de condiciones y hasta el día, fecha y hora de cierre, de acuerdo a lo descrito en el Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 www.hus.org.co

“Humanización con sensibilidad social”

cronograma y en el inciso 1.17 CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS.

3.4 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas, los proponentes deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas, tanto para E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.

3.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación y de acuerdo a lo solicitado en el capítulo II:

- A. DOCUMENTACIÓN GENERAL Y JURIDICA
- B. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO
- C. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
- D. PROPUESTA ECONÓMICA

3.6 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la Ley y en Estatuto de Contratación de la Entidad, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el Pliego de condiciones.
- b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los Pliegos de Condiciones.

- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones.
- h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) Cuando la propuesta económica sea considerada como artificialmente baja a Normalmente alta
- k) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro de término establecido otorgado por la entidad.
- l) Cuando la propuesta no presente la totalidad de los ítems en los siguientes grupos: 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18

NOTA 1: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, salvo lo establecido en el inciso 2.1.2. **Registró Único Proveedores del Hospital ANEXO 2**, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento dando dos (2) días para subsanar desde la fecha que se remite la solicitud por parte de la Subdirección de Bienes Compra y Suministros.

NOTA 2: En el caso del literal j), el Comité de Compras y Contratos de la **E. S. E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requerirá de manera previa al proponente hasta la fecha límite de publicación de la evaluación final, para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que el Comité concluya, después de las explicaciones dadas por el proponente, que la propuesta es artificialmente baja a normalmente alta se procederá al rechazo de la propuesta según lo señalado en el presente numeral.

3.7 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un período de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página Web de la entidad.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.8 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que el Comité de Compras y Contratos de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá máximo veinticuatro (24) horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicho comité, el escrito de respuesta deberá ser en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co

3.9 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El proponente se compromete a entregar el suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria en las Unidades Funcionales de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA** de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos por la Institución en Bogotá y La Unidad Funcional de Zipaquirá.

3.10. DECLARATORIA DE DESIERTA

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a. No se presenten propuestas.
- b. Ninguna de las propuestas resulte admisible en los factores generales, jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- c. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- d. Las demás consagradas en el Estatuto y Manual del Contratación de la Hospital
- e. El Hospital podrá declarar desierto parcialmente cuando: en alguno de los ítems no exista proponente, en alguno de los ítems ningún proponente sea hábil y los demás establecidos en el Estatuto y Manual del Contratación del Hospital.



CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

4. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Esta convocatoria se evaluará y adjudicará ítem por ítem dentro del grupo que se requiera y por la totalidad del grupo al que haya lugar, A esta etapa pasarán únicamente las propuestas que hayan cumplido con los requisitos mínimos exigidos desde el punto de vista jurídico, de experiencia, financiero y técnico.

Para el análisis de las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

GRUPO 1 SIN VALORES AGREGADOS

FACTORES	PUNTOS
DOCUMENTOS GENERALES Y EVALUACION JURIDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS



GRUPO 2 CON VALORES AGREGADOS

FACTORES	PUNTOS
DOCUMENTOS GENERALES Y EVALUACION JURIDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Admisible / No admisible
VALORES AGREGADOS	30 PUNTOS
EVALUACIÓN ECONÓMICA	70 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1 Verificación de documentos Generales: Consiste en la verificación de los anexos 1 y 2 exigidos en los Pliegos de Condiciones.

No darán lugar a puntaje, su calificación será de ADMISIBLE o NO ADMISIBLE. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación de requisitos técnicos.

4.1.2 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los Pliegos de Condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario, la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación de requisitos técnicos.

4.1.3 Experiencia: Esta no dará puntos su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta no admisible a lo cual la misma no será tomada en cuenta para seguir en el Proceso de Selección.

4.1.4 Capacidad financiera: Este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4.1.5. Especificaciones Técnicas: Las especificaciones y descripciones técnicas de los materiales para laboratorio clínico, patología y banco de sangre serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de

estas ocasionará que la propuesta sea evaluada como **NO ADMISIBLE** y la misma será rechazada para continuar con la evaluación económica.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se asignará el puntaje máximo de 100 puntos al proponente que presente el menor valor de la oferta, con las especificaciones solicitadas, el cual se evaluará por grupos o por ítem de acuerdo a lo señalado.

Los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se le asignará los puntos a partir de la siguiente fórmula:

EVALUACION GRUPO 1

Grupo 1 Para este grupo la ponderación será de 100 puntos a la propuesta de menor valor.

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X 100}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

EVALUACION GRUPO 2

Grupo 2: Para el grupo 2 la ponderación será 70 puntos para la evaluación económica y 30 puntos para los valores agregados.

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR X 70}}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

GRUPO 2: Valores agregados

SUBGRUPO N° 1 INMUNOQUIMICA

VALOR AGREGADO	PUNTAJE
Proveedor que oferte equipo con sistema de perforado de tubo	10
Proveedor que certifique que su oferta contiene estudio de flujo de trabajo por firma reconocida para el HUS y sus unidades funcionales.	10
Analizadores de las diferentes sedes que compartan la misma tecnología, reactivos y consumibles	10
PUNTAJE MAXIMO	30

SUBGRUPO N° 3 HEMATOLOGIA

VALOR AGREGADO	PUNTAJE
Plaquetas por Óptica e Impedancia	10
Opción de muestreo dedicada a líquidos corporales	5

Linealidad	A la mayor linealidad se le otorgaran 10 puntos, a la segunda mejor linealidad 5 puntos
PUNTAJE MAXIMO	30

SUBGRUPO N° 16 INMUNOSEROLOGIA BANCO DE SANGRE

VALOR AGREGADO	PUNTAJE
Proveedor que demuestre software de manejo de indicadores y trazabilidad para bancos de sangre y servicio transfusional según necesidades de la institución.	5.45
Duración de calibración de los marcadores en tiempo abordo como cambio de lote (se tomara como base el marcador que requiera con mayor frecuencia calibración)	Se darán 2.72 puntos al proponente que requiera menor frecuencia en la calibración de pruebas
Reactivos y controles listos para su uso y no requieran ningún pre tratamiento	5.50
Utilización de una sola plataforma para los siete marcadores	2.72
Volumen de desechos en residuos líquidos y sólidos	Se darán 2.72 puntos al proponente que tenga menor volumen de desechos en residuos líquidos y sólidos
El proveedor debe garantizar que el equipo cuente con alarmas que informe al usuario necesidades del equipo (vencimiento de calibraciones, desechos, etc)	2.72
Proveedor que certifique que su oferta contiene estudio de capacidad instalada para el banco de sangre Sede Bogotá	5.45
Proveedor que cuente con programa de promoción a la donación para aplicar a la institución	2.72
PUNTAJE MAXIMO	30

SUBGRUPO N°. 17 INMUNOHEMATOLOGIA BANCO DE SANGRE

VALOR AGREGADO	PUNTAJE
Tiempo de procesamiento desde la puesta de la muestra en el equipo hasta la salida del reporte para el donante de sangre	3
Proveedor que ofrezca analizadores de las diferentes sedes que compartan la misma tecnología, reactivos y consumibles	3
Proveedor que ofrezca una misma plataforma para procesamiento de muestras pacientes y donantes en sede Bogotá	6
Proveedor que ofrezca equipos de backup de pipetas, equipos de lectura, y demás que se requieran para sede Bogotá y UF- Zipaquirá.	6
Proveedor que demuestre software de manejo de indicadores y trazabilidad para bancos de sangre y servicio transfusional	6

(hemovigilancia) según necesidades para sede Bogotá y Uf-Zipaquirá	
Volumen de desechos en residuos líquidos y sólidos	Se darán 3 puntos al oferente que tenga menor volumen de desechos en residuos líquidos y sólidos
El proveedor debe garantizar que el equipo cuente con alarmas que informe al usuario necesidades del equipo (vencimiento de controles y no permita su procesamiento, desechos, etc)	3
PUNTAJE MAXIMO	30

SUBGRUPO N°. 18 HEMOCOMPONENTES BANCO DE SANGRE

VALOR AGREGADO	PUNTAJE
Proveedor que presente propuestas diferenciales de apoyo con incentivos a los donantes (valores agregados) no habilitante	10
Proveedor que ofrezca equipos de backup para agitación de bolsas para Bogotá, sede Zipaquirá y campañas extramurales	5
Proveedor que demuestre software de manejo trazabilidad para las unidades de sangre (donantes) según necesidades para sede Bogotá y UF-Zipaquirá	15
PUNTAJE MAXIMO	30

EN CASO QUE DOS O MAS PROPONENTES OBTENGAN LA MISMA CALIFICACIÓN AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE LOS PROPONENTES DEBERÁN OFRECER UN DESCUENTO FINANCIERO A 30 DÍAS, EL PORCENTAJE DE MAYOR DESCUENTO SERA EL GANADOR, ESTE DEBERÁ VENIR INICIALMENTE JUNTO CON LA PROPUESTA, DE NO ENCONTRARCE EL DOCUMENTO QUE CERTIFIQUE ESTE DESCUENTO SE ENTENDERÁ QUE EL PROPONENTE NO OFRECE. DE PERSISTIR EL EMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS PROPONENTES PODRÁN HACER UNA ÚNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE. FINALMENTE DE PERSISTIR EL EMPATE SE REALIZARÁ UN SORTEO EN DONDE SE ESTABLECERA EL PROPONENTE AL CUAL SE LE ADJUDICARÁ DICHO INSUMO O SERVICIO.

EL VALOR MÁXIMO DE PROPUESTA SERA EL PRECIO DE COMPRA DEL E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA DE 2017, NO SE ADJUDICARÁ EL O LOS ITEMS QUE SE ENCUENTREN POR ENCIMA DEL VALOR DE REFERENCIA.

NOTA: PARA REALIZAR LA EVALUACION ECONOMICA, LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ADJUNTARA EN LA PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOTARIA EL ANEXO 5 (CUADRO ECONOMICO), EN EL CUAL LOS PROPONENTES DEBEN DILIGENCIAR UNICAMENTE LOS ITEM QUE VAN A OFERTAR, SIN ALTERAR LA ESTRUCTURA DE ESTE ARCHIVO Y ADJUNTARLO EN CD O USB COMO SE INDICA A CONTINUACION:

ESTE CUADRO ECONOMICO SE ENCUENTRA EN VERSION DE OFFICE EXCEL 2003 EXTENSION.XLS, POR LO QUE SE SOLICITA A TODOS LOS PROPONENTES DILIGENCIAR ESTE ARCHIVO DE EXCEL EN ESTA MISMA VERSION Y FORMATO.

EL ANEXO 5 (CUADRO ECONOMICO) NO PODRA SER MODIFICADO POR LOS PROPONENTES.

4.3 TÉRMINO DE EVALUACIÓN.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA realizará las evaluaciones señaladas en este Pliego de Condiciones, dentro del término establecido en el cronograma.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones de las propuestas, a juicio de la entidad, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo.

4.4 PUBLICACIÓN LISTA DE PROPONENTES HABILITADOS

El informe de evaluación de las propuestas permanecerán a disposición de los proponentes en la página Web del Hospital www.hus.org.co página Web del SECOP <http://www.colombiacompra.gov.co> por el término establecido en el Pliego de Condiciones y a partir de la fecha en que haya culminado la evaluación, con el objeto de que los proponentes y/o veedurías legalmente establecidas, presenten las observaciones que estimen pertinentes.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, dará respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes en relación con el informe de evaluación de los documentos generales-jurídicos, técnica –experiencia y financiera dentro del término establecido en el Cronograma del Proceso.

Posterior a esto se publicará el listado de los proponentes habilitados conforme a los requerimientos de subsanación realizados por la entidad.

4.5. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité de Compras y Contratos a través de su secretario publicará los resultados de la evaluación de las propuestas el día y hora señalados en el cronograma, en la página Web del Hospital www.hus.org.co página Web del SECOP.

4.6 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

El Comité de Compras y Contratos de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA posterior al análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto generales- jurídicos, de experiencia- técnicos, financieros y económicos establecidos en el presente Pliego, recomendará al Gerente la propuesta más favorable para la Entidad y para su Unidad

La adjudicación se efectuará mediante Resolución que se publicará en la fecha y hora señalada en el cronograma en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del SECOP.

NOTA 1: Los proponentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de orden departamental (Cundinamarca).

NOTA 2: El acto Administrativo de Adjudicación es irrevocable y obliga a la empresa a adjudicarlo salvo lo expresamente indicado en el artículo 5 del Acuerdo No. 016 del 2017 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

4.7. PRODUCTOS SOMETIDOS A CONTROL DE PRECIOS POR EL ESTADO COLOMBIANO

Si después de firmado el contrato, es expedida alguna disposición normativa que establezca un control de regulación de precios de Reactivos y materiales de Laboratorio Clínico, banco de Sangre y Patología **CONTRATISTA** se obliga a reducir el precio ofertado inicialmente al 100% del valor máximo definido por el gobierno.



CAPÍTULO V DEL CONTRATO

5. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante legal deberá presentarse en las instalaciones de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en la fecha señalada para proceder a suscribir el contrato.

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará cuando se eleve a escrito y se firme por las partes.

5.1 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciará las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.2 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.2.1 Registro Presupuestal

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el Registro Presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.



5.2.2 Garantías

EL proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los dos (2) días hábiles a favor de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
- b) **CALIDAD DE LOS BIENES**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, y cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más. El término se cuenta a partir de la fecha de expedición de la garantía.

Las Garantías serán aprobadas de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.2.3 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, será publicado en la página Web del Hospital www.hus.org.co y en la página Web del SECOP.

5.5 MINUTA DE CONTRATO

El proyecto de minuta será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ Y SU UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA**.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del Proceso de Selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente Convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.

5.6 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal existe personal idóneo para vigilar la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo del Líder de proyecto del Almacén.



N° 06

JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA
GERENTE

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Comité de Compras y Contratos

Dirección Administrativa

Dirección Científica

Dirección Financiera

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Subdirector de Bienes Compras y Suministros

Líder de Proyecto Almacén General

Profesional especializado de lab. Clínico

Profesional especializado del banco de sangre

Profesional especializado de patología.

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO 2. FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ANEXO 3. REQUISITOS TÉCNICOS, LISTADO DE PRODUCTOS Y FORMATO EN EXCEL.

ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)

ANEXO 5. PROPUESTA ECONOMICO

ANEXO 6. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C,

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana
Carrera 8 No. 0-55 Sur
Bogotá, D.C.

Ref. PROPUESTA PARA EL SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA.

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación del contrato para el suministro de material de laboratorio clínico, patología y banco de sangre de acuerdo al objeto de la convocatoria en la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- b) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas o anormalmente altas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- c) Hemos estudiado los Pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- d) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en el Pliego de Condiciones.
- e) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- f) Nos comprometemos a mantener esta propuesta hasta el _____ de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- g) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la propuesta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 – V2

- h) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- i) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- j) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación DIRECCIÓN-TELÉFONO-E MAIL

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.



ANEXO 2

<p>HUS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Empresa Social del Estado</p>		<p align="center">ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES</p> <p align="center"><small>Esta información es confidencial y será utilizada para dar cumplimiento a la Circular Externa 000009 del 21 de Abril de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud.</small></p>		<p align="center">05GBS21 - V3</p>	
El siguiente formulario debe ser diligenciado con letra imprenta y legible					
Fecha de Diligenciamiento		Tipo de Solicitud		Cliente <input type="checkbox"/> Trabajador <input type="checkbox"/> Prestador IPS <input type="checkbox"/> Proveedor <input type="checkbox"/>	
Ciudad		Oficina		Junta Directiva <input type="checkbox"/>	
		Vinculación <input type="checkbox"/>		Actualización <input type="checkbox"/>	
L INFORMACIÓN GENERAL					
Persona natural					
Nombres y apellidos			Tipo Documento:		N° Identificación
			C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>		
Lugar de Expedición		Fecha de Expedición		Fecha de Nacimiento	
Dirección Residencia			Teléfono	Celular	Ciudad
Profesión			Ocupación		
¿Administra recursos públicos?		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Tiene reconocimiento público?		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada PEP? (Persona Públicamente Expuesta)		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	¿Está sujeto a obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Si su respuesta fue afirmativa, indique por qué:					
Persona jurídica					
Razón social			NIT		Correo Electrónico
Tipo de sociedad: Anónima <input type="checkbox"/> S.A.S. <input type="checkbox"/> Limitada <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> ¿Cuál?					
Tipo de empresa: Privada <input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Sin ánimo de lucro <input type="checkbox"/> Con ánimo de lucro <input type="checkbox"/>					
Actividad económica principal					
Comercial <input type="checkbox"/> Agropecuaria <input type="checkbox"/> Industrial <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>					¿Cuál?
Transportes <input type="checkbox"/> Construcción <input type="checkbox"/> Minera <input type="checkbox"/> Financiero <input type="checkbox"/>					Código CIU
Descripción de la actividad económica					
Dirección oficina principal			Teléfono	Fax	Ciudad
Dirección agencia o sucursal			Teléfono	Fax	Ciudad
Representante legal					

05GIS15 - V2

Nombres y apellidos		Tipo documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>				
N° Identificación	Lugar de expedición	Fecha de nacimiento	[][][][][][]		Lugar de nacimiento	
Dirección residencia		Teléfono	Celular	Ciudad		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS O ASOCIADOS QUE TENGAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE MÁS DEL 10% DEL CAPITAL SOCIAL, APORTE O PARTICIPACIÓN (Adjuntar relación si los campos son insuficientes)						
Razón Social y/o Nombres y Apellidos	Tipo de documento	N° Documento	% de Participación			
II. INFORMACIÓN FINANCIERA						
Total activos			Total pasivos			
Ingresos mensuales			Egresos mensuales			
Otros ingresos (Diferentes a su actividad económica principal)	Concepto de otros ingresos	Patrimonio				
Información financiera a corte de:		[][][][][]				
III. INFORMACIÓN BANCARIA						
Tiene referencias financieras Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/>	Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco	Sucursal	Teléfono		
Cuenta Corriente <input type="checkbox"/>	Ahorros <input type="checkbox"/>	Banco	Sucursal	Teléfono		
IV. REFERENCIAS COMERCIALES						
Nombre	Teléfono	Dirección	Ciudad			
Nombre	Teléfono	Dirección	Ciudad			
V. OPERACIONES INTERNACIONALES						
¿Realiza negocios en moneda extranjera? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Tipo de transacciones					
	Importaciones <input type="checkbox"/>	Exportaciones <input type="checkbox"/>	Inversiones <input type="checkbox"/>	Préstamos <input type="checkbox"/>	Pago de servicios <input type="checkbox"/>	Transferencias <input type="checkbox"/>
Productos financieros en moneda extranjera						
Tipo de producto	No. de producto	Banco	Monto	Ciudad	Pais	Moneda
VI. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS						

05GIS15 - V2

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc):

2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.
4. De manera irrevocable autorizo a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario. De encontrarse alguna inconsistencia en los anteriores datos, autorizo para que de manera unilateral sean cancelados los vínculos con la ESE Hospital Universitario de La Samaritana.
5. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
6. Eximimos a la ESE Hospital Universitario de La Samaritana, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

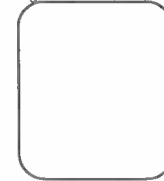
VII. DECLARACIONES ADICIONALES

1. ¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo? SI NO
2. ¿La Entidad o alguno de sus accionista han sido incluidos en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras? SI NO
3. ¿Si es persona natural ha sido incluido en listas restrictivas como la OFAC o lista Clinton, entre otras? SI NO

VIII. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el siguiente documento:

Firma
(Persona natural, si es persona jurídica firma del Representante Legal)



Huella

Fecha diligenciamiento del formulario	<input type="text"/>	Nombre del funcionario que lo diligencia:	Firma del funcionario
Tipo documento:	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/>	N° Identificación:	Lugar de Expedición:



ANEXO 3

LISTADO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE INSUMOS

1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los productos de qué trata la presente convocatoria deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el Hospital Universitario de la Samaritana.

En lo referente a las fechas de vencimiento de los reactivos y elementos, el hospital requiere que la vigencia mínima o fecha de expiración de los productos en el momento de la recepción no sea inferior a ocho meses, excepto las placas de medios de cultivo preparados, las células para pruebas en Banco de Sangre y controles de hematología en los cuales se requiere fechas de vencimiento no inferiores a 1 mes.

Sin embargo, dada la diversa naturaleza y vigencia de los productos el proveedor deberá señalar expresamente en la propuesta la fecha de vencimiento ofrecida de cada producto.

La información relacionada con el manejo de los reactivos preparados y su estabilidad debe constar por escrito en la propuesta, junto con las condiciones especiales de almacenamiento. El proveedor deberá garantizar un stock de reactivos por lo que no será excusa para el despacho problemas de importación u otros.

Salvo condiciones claramente descritas y con el concepto del área técnica, se estudiarán las excepciones en productos que presenten fechas de vencimiento cortas, acorde a la rotación del producto. En estos casos deberá proponerse un manejo con entregas parciales.

Los productos objeto de esta convocatoria ya sean importados o producidos en Colombia, deberán ajustarse a los requisitos previstos en las normas del ministerio de salud y/o del INVIMA. Deberá entregar certificados invima vigentes en su propuesta para cada uno de los productos ofertados

La propuesta debe hacer claridad en cada ítem de lo que incluye la propuesta de la prueba, (nombre comercial del reactivo, referencia, cantidad efectiva de pruebas por kit, tarjeta o ml, todos los insumos y consumibles que incluye la prueba efectiva) y todos los consumibles requeridos para el funcionamiento de los equipos ofertados como apoyo tecnológico.

Para el caso de tarjetas de sensibilidad de microbiología el proveedor deberá garantizar que los cambios en los puntos de corte puedan ser realizados inmediatamente después de ser autorizados por el CLSI.

2. CAMBIO POR VENCIMIENTO DE PRODUCTOS

Cuando los insumos no se alcancen a consumir se solicitará el cambio al contratista con un (1) mes de anticipación a la fecha de vencimiento del producto y el proveedor está obligado a cambiarlo a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha del requerimiento, sin que esto implique costo adicional para el hospital. Estos nuevos insumos no podrán tener una fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses.

3. MANTENIMIENTO, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO.

Las casas comerciales garantizarán de manera inequívoca e irrenunciable un soporte técnico y de Ingeniería permanente durante las 24 horas del día y los 365 días del año dando una respuesta presencial oportuna no superior a (2) dos horas para el HUS Bogotá y cuatro (4) horas para HUS Zipaquirá. El proveedor deberá presentar en la presente convocatoria el plan de contingencia y respaldo para el procesamiento de muestras en caso de daño del o los equipos que incluya programa de transporte con nombre y teléfono de la empresa encargada de la remisión, sitio de remisión, oportunidad en el reporte y manera de entrega de los mismos.

En caso de requerir la activación del plan de contingencia se deberá rendir reporte por escrito al coordinador del servicio de las calibraciones y controles corridos junto con los resultados los cuales deben ser entregados en original y copia en papelería del laboratorio que los realice en un periodo no superior a 2 horas sin que se vea afectada la oportunidad en la prestación del servicio por parte del hospital.

El contratista debe ofrecer expresamente el entrenamiento del personal que requiera el HUS Bogotá y su unidad funcional Zipaquirá para el adecuado manejo del equipo ofertado, incluyendo en el entrenamiento el manejo del programa de control de calidad del equipo y sus especificaciones. En la propuesta debe señalar el número de entrenamientos programados, el número de profesionales por cada entrenamiento, el número de horas de capacitación, horas de acompañamiento y seguimiento con asesoría científica, también deberá incluir los temas que se van a tratar durante el entrenamiento. En el evento de ser necesario, el proveedor complementará la capacitación o repetirá el entrenamiento para personal nuevo que haya sido trasladado a la sección, esta será realizada en una fecha no posterior a 10 días después de efectuada la solicitud por parte de la coordinación, todo entrenamiento deberá ser certificado con horas de capacitación, evaluación y aprobación del entrenamiento. El apoyo técnico y científico será de carácter obligatorio y su duración estará determinada por la permanencia del o los equipos en las instalaciones del HUS.

El entrenamiento debe ser suministrado antes de la puesta en marcha del o los equipos y garantizar acompañamiento con el fin de resolver dudas generadas durante el manejo diario; debe evaluar al personal entrenado y certificar los entrenamientos una vez terminados. Además deberá hacerse por parte del proveedor un seguimiento con el objeto de verificar que se están aplicando debidamente los conceptos que permiten una óptima utilización de sus equipos y en cualquier evento que considere necesario rendir informe por escrito acerca del asunto a la coordinación. Será responsabilidad del proveedor los daños ocasionados en los equipos por omisión en las indicaciones del entrenamiento que genere el mal uso del equipo. El proveedor asumirá las pruebas necesarias para la validación de los equipos de acuerdo a los protocolos establecidos por el HUS.

El proveedor deberá garantizar seguimiento mensual presencial de asesoría técnica y de calidad para revisar en conjunto con el personal designado por la coordinación del laboratorio, Patología y Banco de Sangre del HUS lo relacionado con resultados de calibraciones y controles de calidad internos y externos de las pruebas contratadas. El cronograma de visitas se acordará una vez iniciado el contrato.

El proponente deberá ofrecer el apoyo científico descrito a continuación: mínimo dos capacitaciones por año (nacional e internacional) certificadas orientadas en el uso, técnicas utilizadas, control de calidad referente al área y según necesidades de la institución, a nivel de especialistas, bacteriólogas, auxiliares, técnicos y demás que se requieran por parte de la coordinación del laboratorio, Patología y Banco de Sangre del HUS.

El cronograma de estos cursos se acordará con la Gerencia de la institución y así mismo ofrecerá asesoría científica según requerimientos.

Así mismo, El proveedor deberá presentar en la presente convocatoria el plan de capacitaciones de temas propuestos en educación continua para todos los colaboradores del servicio, así mismo ofrecer asesoría científica según requerimientos y necesidades de la institución.

4. TRANSPORTE E INSTALACION.

Los costos por transporte e instalación de los equipos correrán a cargo de los proveedores y deberá hacerse declaración expresa sobre el particular; los requisitos indispensables para la preinstalación (eléctricos, hidráulicas y de espacio) serán expresados en la oferta. Con el fin de garantizar la instalación y puesta en marcha de los equipos y dadas las diferentes limitantes en la infraestructura de la institución se hace indispensable que la casa comercial proponente revise con anterioridad el área física y los requerimientos de preinstalación e instalación necesarios para el adecuado funcionamiento del equipo, en el evento de ser adjudicado los costos que generen estas modificaciones o requerimientos serán asumidos en su totalidad por el proponente y deben tener la aprobación del área administrativa del HUS. Como constancia de lo anterior deberá anexar en la oferta una certificación que avale que las condiciones eléctricas, hidráulicas y de área física son las adecuadas y permiten la instalación del o los equipos.

Todos los equipos adjudicados de mesa o de piso deberán contar con anclaje por seguridad hospitalaria en caso de sismo y deberán incluir en la presente convocatoria póliza de todo riesgo de los equipos suministrados en apoyo

En el evento de quedar adjudicado, debe comprometerse a instalar los equipos con anterioridad a la entrega de los reactivos, dentro del plazo establecido en el presente documento. Así mismo dichas casas comerciales garantizarán expresamente un stock de insumos y repuestos en el país, que permita proveer al HUS el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a partir de la fecha de instalación y durante el tiempo en que sus equipos se encuentren instalados en nuestros laboratorios.

El proveedor deberá presentar en la presente convocatoria relación en forma detallada del personal de ingeniería y científico que atienda a cada equipo y/o sección, incluyendo como es el manejo del cubrimiento en fines de semana y festivos para dar oportunidad en la respuesta durante las 24 horas del día los 7 días de la semana en el HUS y su unidad funcional. En caso de ser adjudicado debe enviar listado mensual del personal de ingeniería y científico disponible con sus teléfonos de contacto. El hus realizara la verificación de desempeño de los ingenieros que tenga el proveedor

5. MANEJO DE DESECHOS

Entregar la caracterización de los residuos en la cual se evidencie su grado de peligrosidad y el cumplimiento frente a la normatividad colombiana ambiental legal vigente (Resolución 3957 de 2009, Decreto 4741 de 2005, aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan), deberá entregar un plan de manejo de residuos en donde se incluya como mínimo la descripción de los residuos, plan de capacitación dirigido al personal involucrado en los procesos, manejo de materias primas y/o insumos suministrados, material divulgativo, de igual forma deberá suministrar los sistemas de control si a ello

hubiere lugar, consumibles, insumos y demás elementos necesarios que se desprendan de la gestión integral de los residuos generados.

6. CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor se obliga para con el Hospital a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

- 6.1. Entregar los reactivos, consumibles e insumos **EN CADA UNA DE LAS UNIDADES FUNCIONALES** de acuerdo a la solicitud mensual realizada, y deberá entregar copia del recibido que debe incluir el listado de pruebas entregadas firmado por el personal responsable de la sede (no se acepta guías de transporte) en el HUS Bogotá
- 6.2. Las entregas deberán realizarse **ENTRE LAS SIETE Y TREINTA DE LA MAÑANA (7:30 AM) Y LA UNA DE LA TARDE (1:00 PM) DE LUNES A VIERNES, fuera de estos horarios NO se recibirán pedidos, al menos que se trate de una solicitud urgente.**
- 6.3. Para los productos que requieren refrigeración el proveedor deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al Hospital utilizando el sistema verificable de control de temperatura visible.
- 6.4. El manejo, almacenamiento y transporte de los reactivos deberá cumplir con lo establecido en el programa de reactivo vigilancia de la institución, lo cual será verificado en cada entrega.
- 6.5. Realizar la entrega del producto solicitado dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud que efectuó el coordinador del servicio y/o el supervisor del contrato sea por medio escrito y/o electrónico.
- 6.6. Para los reactivos que los requieran debe ser entregado un certificado de control de calidad del respectivo lote.

7. SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA LABORATORIO CLÍNICO, MICROBIOLOGÍA, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGÍA HUS BOGOTA Y SU UNIDAD FUNCIONAL

Se requiere de un software integral de gestión, en plataforma Windows, que trabaje tecnología cliente-servidor y/o Web, que interactúe por medio de una red lógica de datos para las áreas de laboratorio clínico, microbiología, banco de sangre, patología y las demás unidades funcionales que pertenezcan al hospital que tenga las interfaces necesarias para conectarse con todos los equipos en las diferentes secciones del laboratorio clínico, microbiología, banco de sangre, Patología y las demás unidades funcionales que pertenezcan al hospital. A su vez el sistema debe comunicarse con el sistema de información del hospital (DGH). El software debe capturar las solicitudes de los exámenes del sistema de información del hospital para pacientes de consulta externa, urgencias y hospitalizados, alimentar su sistema, procesarlos y transferir los resultados nuevamente al sistema de información del hospital. La transferencia debe ser en línea y garantizar para todos los casos la seguridad, exactitud, confiabilidad, confidencialidad e integralidad de la información. Adicionalmente el sistema debe permitir la lectura de los resultados en cualquier área del hospital que así lo requiera, este debe interactuar con un módulo adicional entre el personal de enfermería y/o médico y el

personal del laboratorio en el cual se verificarán los estados de solicitudes, las alarmas y los incidentes de las muestras. Especificaciones técnicas del DGH: Motor BD SQL Server 2008.net.cliente servidor.

Para el laboratorio clínico la oferta a la sección de Inmunología proporcionará el sistema de información y debe incluir todos los elementos de software y de hardware necesarios para el óptimo funcionamiento en línea de todas las áreas del laboratorio clínico, microbiología, inmunología especial, gases arteriales e Inmunohematología y las demás unidades funcionales que pertenezcan al hospital, con sus respectivos periféricos (puestos de salud). Todo lo anterior debe estar debidamente licenciado, debe tener licencia de programas básicos como Word, Excel, power point en mínimo dos de los computadores del laboratorio clínico, computadores de microbiología y servicio transfusional e Inmunohematología.

Para la sede Bogotá y Zipaquirá debe entregar sistema de impresión por código de barras para el marcaje de las muestras en todos los servicios del Hospital con sistema portátil para el servicio de urgencias y como mínimo una impresora de mesa por estación de enfermería para el resto de servicios de las sedes.

Para patología la oferta del equipo de Inmunohistoquímica proporcionará el sistema de información y debe incluir todos los elementos de software y de hardware necesarios para el óptimo funcionamiento en línea de todas las áreas y las demás unidades funcionales que pertenezcan al hospital, con sus respectivos periféricos. Todo lo anterior debe estar debidamente licenciado.

Para el banco de sangre la oferta al grupo de Inmunoserología proporcionará el sistema de información software y hardware incluidos los sistemas de impresión y al menos una impresora multifuncional (scanner y fotocopidora) para banco de sangre y de más secciones, como son: donantes, inmunohematología, Inmunoserología, despachos, calidad, puesto móvil de colecta y puesto fijo de colecta de sangre en Zipaquirá. El proveedor debe presentar en la presente convocatoria como garantizará la comunicación entre las sedes y el apoyo de software y hardware en las dos sedes que permita comunicación entre ellas en tiempo real y **garantizará un equipo de cómputo portátil** con todo el Software licenciado que cuente con programas básicos y que permita consulta de bases de secretarías de salud y propias del HUS **para el puesto móvil de colecta extramural** con **una carga superior a 10 horas certificadas**. Debe tener licencia de programas básicos como Word, Excel, power point en mínimo tres de los computadores del banco de sangre, servicio transfusional de las unidades funcionales y el equipo de cómputo portátil. Así mismo, garantizará lectores de códigos de barras para el área de Inmunoserología, donantes e inmunohematología y demás que sean necesarias por el servicio.

Para el servicio transfusional de la Uf-Zipaquirá, la oferta del área de inmunohematología debe entregar un sistema que garantice la lectura y trazabilidad de las pruebas realizadas en tiempo real por seguridad y hemovigilancia; de la misma forma que en la sede Bogotá.

Nota: el desarrollo de las interfaces para equipos propios y de otras casas comerciales de las áreas diferentes a Inmunología del laboratorio clínico e infecciosas del Banco de sangre, deberán ser asumidas por el proponente al que se le adjudicó el equipo, este deberá asumir el costo de la interfaz y el hardware necesario para su funcionamiento. Tanto el desarrollo como los requerimientos nuevos deben implementarse de manera inmediata una vez se adjudique el contrato para evitar colapsos en la prestación del servicio.

La casa comercial proponente de las secciones de química del laboratorio clínico, inmunohistoquímica de patología e infecciosas del banco de sangre se comprometerán expresamente a instalar todas las estaciones

de trabajo y demás equipos necesarios (servidores, ups, estabilizadores, impresoras, supresores de picos, cableado lógico categoría 6 y eléctrico regulado, etc.). Las especificaciones del cableado deben basarse en la última versión del estándar 568 de la tia/eia (incluida protección en canaleta) para el correcto y óptimo funcionamiento del sistema de información y de la red. No se aceptarán soluciones improvisadas, de carácter provisional ni el uso de equipos obsoletos.

Todos los equipos deben estar protegidos, de tal manera que garantice que, ante una eventual falla eléctrica, la información y el funcionamiento de los equipos se mantenga, hasta tanto entre en funcionamiento el plan de contingencia del hospital. Así como se debe hacer estudio de preinstalación en conjunto con la subdirección de sistemas con el cual se garantice la perfecta instalación y funcionamiento de todo el sistema, teniendo en cuenta que estos costos tanto físicos como de instalación corren por cuenta del contratista.

Durante la implementación y vigencia de la solución informática se debe garantizar el correcto y continuo funcionamiento en lo que corresponde a hardware y software para lo cual el proponente debe brindar soporte las 24 horas 365 al año y de ser necesario debe reemplazar partes y/o equipos de manera inmediata. Este soporte será total responsabilidad del proveedor, adicionalmente deberá comprometerse a realizar seguimiento presencial periódico en el hospital durante todo el tiempo de vigencia del contrato. Se debe entregar matriz de escalamiento y los tiempos de respuesta.

En caso de finalizar el contrato el proveedor deberá garantizar la visualización de reportes, evolutivos y estadísticas desde el software ofertado (solo para lectura) manteniendo el mismo formato de reportes y con la misma infraestructura de Hardware que existe dentro del contrato El tiempo de visualización será el mismo exigido en la normatividad vigente para historia clínica con las licencias vigentes durante el mismo tiempo

El proveedor deberá garantizar que el tiempo de Instalación, capacitación y puesta en marcha del software con todas sus interfaces en las sedes del hospital no podrá ser superior a un mes después de adjudicado el contrato.

8. CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE

ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE VITAL IMPORTANCIA SON:

A. MANEJO DE POBLACIÓN Y RESTRICCIONES:

1. Cada paciente es ingresado por única vez, permitiendo un seguimiento en el tiempo del mismo en forma integral, evitando la duplicidad de información y repetición de procesos en el ingreso de datos.
2. El software debe poseer en forma flexible una configuración que permita identificar de manera inteligente pruebas de laboratorio repetidas en un tiempo determinado y registros inválidos o alterados.

B. INGRESO DE ÓRDENES:

1. Generar los códigos de barras con toda la información requerida por el hospital
2. Datos demográficos en pantalla.
3. Acceso al histórico del paciente.
4. Ayuda en pantalla.

5. posibilidad de guardar una identificación fotográfica o por huella digital de los pacientes ambulatorios
6. Utilización de abreviaturas para exámenes.
7. El sistema debe guardar el número de ingreso que se maneja en DGH

C. MANEJO DE RESULTADOS:

1. Permitir el ingreso de resultados por paciente, sección u orden.
2. Reporte de resultados opcionales en gráficos-históricos, curvas funcionales e histogramas.
3. Validación globalizada de resultados a través de rangos por estudio.
4. Ingreso de resultados con plan de trabajo.
5. Generación de copias exactas y completas.

D. IMPRESIONES:

1. Plantilla diaria de trabajo.
2. Informe de estudios realizados, informe de estudios solicitados
3. Informe de estudios por paciente.
4. Informe de resultados.
5. Informe de pendientes.
6. Porcentaje de trabajo por sección.
7. Informe de costos.
8. Debe permitir la generación de los diferentes reportes para el cruce de datos del laboratorio vs DGH
9. Informe en tiempo de entrada y validación de los procesos por sección, servicios hospitalarios, etc.
10. Debe permitir exportar a Excel.
11. Correo electrónico

E. CONTROL DE CALIDAD

1. debe permitir la transmisión de resultados de control de calidad al software del proveedor de control de calidad interno
2. Posibilidad de exportar a una hoja de cálculo o procesador de texto informes de control de calidad.
3. Gráficos de control de calidad y tablas de datos.

F. AUDITORIA

Debe contar con un control de usuarios y seguimiento de cada orden registrada desde que ingresa hasta su entrega

G. ESTADÍSTICAS

Debe permitir generar las estadísticas de acuerdo a los requerimientos del hospital y entes de control y las nuevas especificaciones de la normatividad vigente y requerimientos en banco de sangre y servicio transfusional a nivel nacional.

Debe contar con Software de indicadores que permitir la obtención en tiempo real de mínimo los siguientes para el laboratorio clínico, patología y Banco de Sangre según aplique:

- Estudios, órdenes y pacientes ingresados por hora
- Estudios, órdenes y pacientes realizados por sección
- Estudios, órdenes y pacientes realizados por equipo de cada sección
- Estudios, órdenes y pacientes realizados por profesional
- Estudios, órdenes y pacientes realizados por línea de pago
- Numero de exámenes procesados filtrados por prueba y durante un periodo (mensual)
- Oportunidad desde que el medico solicita el examen hasta que se toma la muestra
- Oportunidad desde que se toma la muestra en piso hasta que llega al laboratorio
- Oportunidad de procesamiento por profesional desde que llega al laboratorio, servicio transfusional y Banco de Sangre hasta que se valida el resultado
- Tipo de muestras ingresadas durante un periodo de tiempo determinado
- Estudios y ordenes solicitados por tipo de paciente
- Oportunidad de despachos de unidades a nivel hospitalario y/o externo
- Garantizar en la presente convocatoria si se requieren nuevas implementaciones de aplicación o desarrollos deben comprometerse a realizarlo

H. SEGURIDAD

1. Creación de usuarios en los diferentes perfiles de acceso según su sector de trabajo.
2. Crear permisos de validación, configuración, modificación, eliminación o ingreso de datos.
3. Soporte de políticas de backup de acuerdo a la subdirección de sistemas.
4. Configuración de anti virus en Server en todas las estaciones de trabajo

I. TABLERO DE CONTROL.

Se debe instalar tablero de control en los servicios hospitalarios, urgencias y laboratorio clínico, Unidad Transfusional y/o un sistema que permita identificación de la muestra para su procesamiento sin pérdida de oportunidad; donde permita la visualización del estado de las muestras y tiempos de proceso de acuerdo a requerimientos del laboratorio, el Hardware necesario deberá ser asumido por el proponente.

J. CAPACITACIÓN, AYUDAS, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA TÉCNICA Y CIENTÍFICA

Se deberán realizar las capacitaciones y asesorías requeridas por el hospital de común acuerdo con el contratista.

Se entregará un manual técnico y un manual de Usuario en español.

Se prestará ayuda on-site o telefónico inmediata las 24 horas 365 días al año según demanda.

k. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEL SOFTWARE Y HARDWARE

Será responsabilidad del oferente proveer un servidor con capacidad de almacenamiento para el tiempo del contrato, si se requiere ampliación debe realizar configuración del Server por alguna eventualidad y debe asumirlo el proveedor.

Se deberá presentar plan mantenimiento preventivo al hardware y servidores realizado mínimo 2 veces al año. Los repuestos y consumibles del hardware por daño o desgaste normal de los mismos serán asumidos por el proveedor.

En caso de que la empresa proveedora de software sea subcontratada por la casa comercial a la que se le haya adjudicado las áreas de Inmunoquímica, inmunohistoquímica e Infecciosas no podrá negar o demorar las solicitudes y requerimientos de desarrollo de software adicionales por parte el hospital por causales de convenios o permisos entre el proveedor de software y el proveedor del área.

REQUERIMIENTO DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO

LABORATORIO CLÍNICO

A. INMUNOQUÍMICA

- **EQUIPO AUTOMATIZADO INTEGRADO PARA INMUNOQUÍMICA SEDE BOGOTÁ (ÍTEM: 1- 58)** con capacidad mínima de 1500 pruebas hora, manejo de tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo, opción de realización de pruebas de urgencias, pantalla sensible al tacto, control de calidad con curvas de levey-jennings, detección de coágulo, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos, auto dilución automática a las muestras que lo requieran, se debe entregar tabla con frecuencias de calibración y estabilidad a bordo de cada prueba ofertada, manejo de inventario de reactivos, manejo de estadísticas de controles, calibradores y pruebas, host bidireccional, - **SI NO CUENTA CON LA PRUEBA DE PROCALCITONINA EN SU PLATAFORMA DEBE PRESENTAR OPCIÓN PARA REALIZARLA EN EL HUS, NO SE ACEPTARÁ PARA REMISIÓN FUERA DEL HOSPITAL.** Con equipos de backup para las pruebas de troponina.
- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUÍMICA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ (ÍTEM: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 58):** capacidad mínima de 700 pruebas/hora, manejo de tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo, opción de realización de pruebas de urgencias, pantalla sensible al tacto, control de calidad con curvas de levey-jennings, detección de coágulo, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos, auto dilución automática a las muestras que lo requieran, manejo de inventario de reactivos, manejo de estadísticas de controles, calibradores y pruebas, host bidireccional. Con equipos de backup para las pruebas de troponina.
- **EQUIPO PARA PRUEBAS ESPECIALES UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRÁ (ÍTEM: 35, 36, 37, 40, 43, 44, 46, 53, 54)** manejo de tubo primario, lectura por código de barras, control de calidad con curvas de levey-jennings, detección de coágulo, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos, auto dilución automática a las muestras que lo requieran, manejo de inventario de reactivos, manejo de estadísticas de controles, calibradores, pruebas y host bidireccional

B. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA BOGOTA (ÍTEM 61): Técnica HPLC o Electroforesis Capilar, lector de código de barras, Host Bidireccional.

C. HEMATOLOGÍA (ITEM 83)

- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CUADRO HEMÁTICO BOGOTA Y ZIPAQUIRA:** Tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo. Tecnología citometría de flujo, mínimo 30 parámetros reportables, con capacidad de procesamiento mínima de 120 pruebas/ hora, autocargador de muestras permitiendo carga continua, con aspiración por tubo abierto, alta linealidad, que incluya recuento totalmente automatizado de reticulocitos y normoblastos, lectura de líquidos corporales, con gráficas de control de calidad, que permita transmisión de histogramas y dispersogramas al reporte, host bidireccional, Con equipos de backup para las sedes.

D. SISTEMA DE COLORACIÓN PARA LÁMINAS DE HEMATOLOGÍA QUE INCLUYA COLORANTES PARA SEDE BOGOTA (ITEM: 255)

E. COAGULACION

- **EQUIPO AUTOMATIZADO BOGOTA (ITEMS: 271 - 279)** Tubo primario y lectura por código de barras, carga continua, que realice test coagulométricos, cromogénicos e inmunológicos con sistema de gestión de datos y software de capacidad de almacenamiento de datos, alta linealidad, con capacidad mínima de 100 pruebas hora, host bidireccional.
- **EQUIPO AUTOMATIZADO ZIPAQUIRA (ITEMS: 271-272)** Tubo primario y lectura por código de barras, carga continua, que realice test coagulométricos, cromogénicos e inmunológicos con sistema de gestión de datos y software de capacidad de almacenamiento de datos, alta linealidad, con capacidad mínima de 100 pruebas hora, host bidireccional.

F. MICROBIOLOGÍA

- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA MICROBIOLOGIA BOGOTA, ZIPAQUIRA: (ITEMS: 152, 153, 165,166, 167,168)** Para identificación y antibiograma de microorganismos Gram positivos, Gram negativos, levaduras y microorganismos exigentes, con procesamiento simultáneo mínimo de 200 pruebas, alarmas de resistencia de acuerdo a las normas CLSI, con software estadístico que permita la exportación de archivos y control de calidad interno, host bidireccional.
- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS BOGOTA, ZIPAQUIRA: (156, 157, 158, 159)** con capacidad mínima de 240 botellas debe tener alarmas que indiquen el inicio del crecimiento bacteriano, que permita visualizar las curvas de crecimiento facilitando el informe inmediato, hemocultivos con inhibición de antibióticos, host bidireccional.

G. INMUNOLOGÍA ESPECIAL SEDE BOGOTÁ

- **EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE INMUNOFLUORESCENCIA**
(ÍTEMS: 189-190-191-192) con capacidad de montaje mínimo de 16 láminas, posibilidad de realizar mínimo cuatro ensayos en la misma lista de trabajo, diluciones de muestra hasta 1 en 1280 mínimo, tubo primario, lectura de código de barras, Host unidireccional.
- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE AUTOINMUNIDAD, TSH NEONATAL** (ÍTEMS: 185-186-187-190-191-192) que realice en una sola plataforma de manera simultánea varios ensayos, con capacidad de dilución de muestras para todos los ensayos, host bidireccional, tubo primario, lectura de código de barras. Para la prueba de TSH Neonatal la oferta debe incluir control de calidad externo.
- **EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE ELECTROFORESIS** (ÍTEMS 192-193) con capacidad para correr más de 2 geles simultáneamente, scanner de última generación y software para lectura de geles, debe exportar las imágenes del gel al software de reporte del laboratorio, sistema de autocoloración

H. GASES ARTERIALES (ITEM: 84)

- **3 EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA BOGOTÁ, 1 EQUIPO AUTOMATIZADO PARA ZIPAQUIRA**
Para la realización de pruebas de gases arteriales, con lactato, calibración automática, host bidireccional, con control de calidad y graficas de los mismos, electrodos libres de mantenimiento

I. UROANÁLISIS (ITEM. 249)

- **EQUIPO AUTOMATIZADO ANALIZADOR DE QUÍMICA URINARIA BOGOTÁ Y ZIPAQUIRA**
Alimentador de tiras automático, con capacidad de procesamiento mínimo de 125 pruebas/ hora , con capacidad de almacenamiento de mínimo de 200 tiras, autocargador de muestras, sistema para evitar contaminación, lector de código de barras integrado, fácil mantenimiento host bidireccional, Posición STAT

PATOLOGÍA

- **EQUIPO COLOREADOR AUTOMÁTICO DE INMUNOPEROXIDASAS (ÍTEMS: 94-144)** Con capacidad mínima para 36 láminas y reactivos con módulo de pre tratamiento y revelado cromogénico, Que acepte cualquier tipo de muestra, Protocolos independientes de trabajo para cada posición, manejo seguro de residuos, sistema etiquetador.

BANCO DE SANGRE

- **INMUNOSEROLOGIA (ITEMS: 280 – 286)**

EQUIPO AUTOMATIZADO CON TECNOLOGIA DE PUNTA PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS INMUNOSEROLOGICAS EN SEDE BOGOTA que trabaje con tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo, pantalla sensible al tacto, control de calidad con curvas de levey-jennings, detección de coagulo, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos, manejo de inventario de reactivos, manejo de estadísticas de controles, calibradores en tiempo real y pruebas, host bidireccional que realice los siguientes marcadores infecciosos: HIV I-II antígeno-anticuerpo, AgSHB, HCV, HB Core, Chagas, Sífilis y HTLV I- II.en una sola plataforma

- **INMUNOHEMATOLOGIA (ITEMS: 287-303)**

EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO CON TECNOLOGIA DE PUNTA PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS INMUNOHEMATOLOGICAS DE PACIENTE Y DONANTES EN SEDE BOGOTA Y DE PACIENTE EN LOS SERVICIOS DE TRANSFUSION DE LA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA lectura por código de barras, manejo de muestras de diferentes volúmenes (neonatos, adultos), detección de coagulo y/o errores, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos y/o control de los mismos, manejo de estadísticas de controles, pruebas y trazabilidad de donantes y pacientes (fotografía a color para trazabilidad de pacientes) por requerimientos de hemovigilancia; host bidireccional que permita interface con el software, lectura de resultados en forma digital; para sede Bogotá y Zipaquirá que trabaje con código de barra tubo primario. Con equipos de backup para servicio transfusional y banco de sangre.

- **HEMOCOMPONENTES (ITEMS: 304-311)**

BALANZAS AUTOMATIZADAS PARA FLEBOTOMIA 2 para el puesto fijo de colecta Zipaquirá y 7 para puesto móvil de jornadas extramurales garantizando una carga de 8 horas en trabajo continuo certificado tanto sede Bogotá y Zipaquirá; con agitación permanente, control de tiempo, peso y volumen; masa calibradoras para el equipo con certificados de calibración actual.

CONECTOR ESTERIL Y SELLADOR DE PILOTOS PARA SEDE BOGOTA Y ZIPAQUIRA que permita conservación del sistema cerrado aun después de la filtración del producto.

EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA SEPARACION DE HEMOCOMPONENTES (cantidad 2) con interface para el software del banco de sangre, con sistema de leucoreducción que permita separación de bolsa doble, cuádruple, 3 pinzas stripper para sede Bogotá, 2 pinza stripper para puesto móvil, 1 pinza stripper para puesto fijo de recolección Zipaquirá.

1 CENTRIFUGA REFRIGERADA con capacidad mínima de 6 vasos de 1litro para emplearse con 6 o más bolsas de 500 mL. Capacidad mínima 3.600 mL, con velocidad programable desde 400 hasta 600 rpm, tiempo programable de 1 a 99 minutos, frenado con niveles de programación, aceleración con niveles, centrifuga refrigerada con temperatura programable desde -20 hasta 50°C.

DOS EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO PARA SEPARACION DE COMPONENTES con interface con el software para la transmisión de datos.

1 IMPRESORA DE CARNETS PARA DONANTES DEL BANCO DE SANGRE Y/O IMPRESIÓN DE LOS MISMOS.

NOTA: EN LAS PROPUESTAS SE DEBEN ANEXAR:

1. Descripción detallada de lo que incluye la oferta de cada prueba, con insumos consumibles y nombre comercial y referencia de la prueba ofertada
2. Fichas técnicas de equipos e insumos.
3. Insertos técnicos de las diferentes pruebas preferiblemente en medio digital.
4. Referencias certificadas de experiencia de uso de mínimo tres años en instituciones hospitalarias de igual nivel de complejidad (III y IV) de cada uno de los productos y equipos ofertados con nombre, cargo y teléfono de contacto, para el Banco de sangre deberán anexar experiencia de uso con los siete (7) marcadores en bancos de sangre de la misma categoría (A) y con igual o superior flujo de procesamiento.
5. Para la evaluación de equipos en apoyo tecnológico se programaran visitas a instituciones donde se encuentren funcionando previo acuerdo con la coordinadora del laboratorio clínico, patología y banco de sangre o coordinadora del banco de sangre según corresponda.
6. Para la evaluación del sistema de información del laboratorio clínico, patología y banco de sangre se programaran presentaciones de los proveedores a los jefes y coordinadores de áreas respectivas con el acompañamiento del subdirector de sistemas del hospital y líder de proyecto del almacén.

LA NO PRESENTACION DE ESTOS REQUISITOS IMPLICARA LA CALIFICACION “NO PUDO SER EVALUADO”

Precisiones Para Apoyo Tecnológico:

El proponente deberá ofertar apoyo tecnológico (equipos en comodato) con tecnología de punta. Estos equipos deberán permitir su comunicación con el sistema de información del hospital.

Los proveedores deberán presentar la hoja de vida de los equipos en apoyo tecnológico al área de Biomédica del HUS para la emisión de conceptos técnicos del funcionamiento óptimo de los equipos; aquellos equipos que no cumplan con el concepto deberán ser cambiados por la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los actuales términos de referencia según lo establecido por la normatividad colombiana (Decreto 4725 de 2005) siempre y cuando se encuentren en condiciones óptimas y se deberá cumplir con el procedimiento equipos en tránsito rápido del HUS.

Para cada uno de los equipos ofertados deberá presentar: Certificado de capacidad de acondicionamiento y almacenamiento (CCAA) de la empresa oferente, Registro sanitario INVIMA vigente, Registro de visita de pre instalación, Manual del usuario, guías de manejo rápido, guías de que hacer en caso de, El manual y las guías deben estar en idioma español, formatos de registro de limpieza y desinfección del dispositivo y control de descontaminación, formato de registro de actividades diarias, semanales, quincenales, mensuales, etc. según corresponda, cronograma de mantenimientos preventivos, ajustes y calibraciones. Esta información podrá ser entregada en medio magnético.

La siguiente documentación será entregada después de la adjudicación y solamente será presentada por el oferente al cual le fue adjudicado el grupo: Registro de importación, Declaraciones de conformidad, certificado de origen: (marca, modelo, serie y fecha de fabricación), Certificado de calibración del dispositivo y certificado de los instrumentos utilizados para su ajuste y/o calibración (nombre, teléfono y dirección del laboratorio que emite el certificado, número de acreditación, número de certificado, fecha de calibración, procedimiento que se siguió, certificado de los patrones que se utilizaron), Certificados de capacitación del personal que manipula el dispositivo otorgado por el fabricante del equipo (si es dado por la empresa importadora del equipo debe anexar certificado de acreditación como capacitador dado por el fabricante del equipo), programa de capacitación del usuario, Registro de instalación y verificación.

Los calibradores, controles, soluciones de trabajo y todos los consumibles que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo, el procesamiento de las muestras, la realización de las pruebas y su informe, serán entregados por el proveedor del apoyo tecnológico e irán incluidos en el precio por prueba, entendiéndose como prueba reportada. Los consumibles necesarios para el procesamiento de las pruebas, y su reporte; deben calcularse teniendo en cuenta que los laboratorios trabajan 24 horas continuas y acordes con su control de calidad realizan las calibraciones que sean requeridas y pasan todos los controles cada doce (12) horas.

Los controles internos deberán ser independientes, en caso de que la prueba tenga sus propios controles necesarios para la realización de la misma, el proveedor garantizará un control interno independiente adicional (NO ES MODIFICABLE PARA BANCO DE SANGRE), salvo condiciones claramente descritas y con el concepto del área técnica se estudiarán las excepciones. La entrega de estos consumibles se hará simultánea con los reactivos; de manera programada con los mismos requerimientos en las fechas de vencimiento. El proveedor deberá garantizar el lote de control mínimo **8 meses**, sin embargo, dada la diversa naturaleza y vigencia de los productos el proveedor deberá señalar expresamente en su propuesta el tiempo mínimo que puede garantizar dicho lote. Adicionalmente se deberá instalar software para reporte y análisis de los mismos se deberá brindar soporte permanente para el análisis. Los equipos deberán transmitir los resultados de control de calidad al software.

Las casas comerciales oferentes deben presentar un listado y referenciar en el de manera clara y concreta los calibradores, controles, soluciones de trabajo y todos los consumibles necesarios para el funcionamiento de los equipos ofrecidos.

El proveedor debe especificar la pérdida de reactivo por volumen muerto, purgas, lavados, controles, etc. Determinando así el consumo teórico ofrecido el cual deberá corresponder a los consumos reales derivados del funcionamiento normal del equipo en el hospital. En tal virtud el proveedor analizará meticulosamente las variables que afecten en el cálculo del primero ya que los desfases observados serán de su entera responsabilidad a nivel contractual. El proveedor se compromete en caso de salir beneficiado en la

adjudicación, a realizar un seguimiento y confrontación permanente entre el consumo teórico determinado y el consumo real del laboratorio, con el objeto de asesorar técnicamente para corregir el desfase, bien éste obedezca a fallas de funcionamiento del equipo o a fallas en el manejo de los procesos por parte de los profesionales de la institución. Estas situaciones deberán reportarse dentro de las 24 horas hábiles siguientes a haber sido detectadas, haciendo claridad sobre los correctivos aplicados y los resultados obtenidos. Estas pérdidas deberán ser asumidas por el proveedor

Para cambio de tecnología y en caso de adjudicación de reactivos que no se estén utilizando en la actualidad, se deberán validar las pruebas contra el reactivo que se tiene en uso antes de su funcionamiento y estas serán asumidas por el proveedor que las suministra, en caso de discrepancia irreconciliable se remitirá la muestra a análisis de un tercero, si con este tercero no se soluciona la discrepancia presentada de mutuo acuerdo entre las dos partes el contrato podrá ser cancelado por no cumplimiento de especificaciones técnicas.

EN CASO DE OFERTAR REACTIVOS CUYOS EQUIPOS YA ESTÉN FUNCIONANDO COMO COMODATO EN LOS LABORATORIOS DEL HUS, DEBE COMUNICARLO EN SU OFERTA.

LABORATORIO CLÍNICO

No. 1 DE INMUNOQUIMICA						
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL ZIPAQUIRÁ
1	41116004	151803030058	REACTIVO PARA ACIDO URICO	PRUEBA	640	630
2	41116004	151803030060	REACTIVO PARA ALBUMINA	PRUEBA	2.240	720
3	41116004	151803030061	REACTIVO PARA AMILASA	PRUEBA	1.600	1.350
4	41116004	151803030065	REACTIVO PARA BILIRRUBINA DIRECTA	PRUEBA	4.500	2.700
5	41116004	151803030066	REACTIVO PARA BILIRRUBINA TOTAL	PRUEBA	4.500	2.700
6	41116004	151803030069	REACTIVO PARA COLESTEROL HDL	PRUEBA	1.800	5.400



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

7	41116004	151803030070	REACTIVO PARA COLESTEROL LDL	PRUEBA	1.800	5.400
8	41116004	151803030071	REACTIVO PARA COLESTEROL TOTAL	PRUEBA	1.800	5.400
9	41116004	151803030073	REACTIVO PARA CPK MB	PRUEBA	360	180
10	41116004	151803030074	REACTIVO PARA CREATININA	PRUEBA	24.300	9.000
11	41116004	151803030075	REACTIVO PARA CREATININASA CPK TOTAL	PRUEBA	180	180
12	41116004	151803030076	REACTIVO PARA DESHIDROGENASA LACTICA	PRUEBA	1.800	900
13	41116004	151803030261	REACTIVO PARA DETERMINACION DE MAGNESIO	PRUEBA	16.200	180
14	41116004	151803030084	REACTIVO PARA FOSFATASA ALCALINA	PRUEBA	2.700	1.080
15	41116004	151803030085	REACTIVO PARA FOSFORO	PRUEBA	1.800	450
16	41116004	151803030086	REACTIVO PARA GLUCOSA	PRUEBA	10.800	10.800
17	41116004	151803030089	REACTIVO PARA HIERRO	PRUEBA	450	90
18	41116004	151803030090	REACTIVO PARA MICROALBUMINARIA	PRUEBA	360	1.125



05GIS15 - V2

19	41116004	151803030091	REACTIVO PARA NITROGENO UREICO (BUN)	PRUEBA	24.300	9.000
20	41116004	151803030093	REACTIVO PARA PROTEINAS EN ORINA Y/O LIQUIDOS	PRUEBA	675	405
21	41116004	151803030094	REACTIVO PARA PROTEINAS TOTALES	PRUEBA	1.620	270
22	41116004	151803030104	REACTIVO PARA TRANSMINASAOXALOACETICA ASAT	PRUEBA	4.500	2.880
23	41116004	151803030054	REACTIVO ELECTROLITOS SODIO-POTASIO-CLORO-CALCIO	PRUEBA	27.000	9.000
24	41116004	151803030105	REACTIVO PARA TRANSMINASA PIRUVICA ALAT	PRUEBA	4.500	2.880
25	41116004	151803030106	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	PRUEBA	1.800	5.400
26	41116004	151803030103	REACTIVO PARA TRANSFERINA	PRUEBA	450	135
27	41116004	151803030083	REACTIVO PARA FERRITINA	PRUEBA	900	90
28	41116004	151803030352	REACTIVO PARA CA 19-9	PRUEBA	270	90
29	41116004	151803030057	REACTIVO PARA ACIDO FOLICO	PRUEBA	540	180
30	41116004	151803030289	REACTIVO PARA HORMONA PARATIROIDEA (PTH)	PRUEBA	450	180

05GIS15 - V2

31	41116004	151803030465	REACTIVO PARA CORE IGM	PRUEBA	225	36
32	41116004	151803030096	REACTIVO PARA PRUEBAS DE CORE TOTAL	PRUEBA	450	38
33	41116004	151803030353	REACTIVO PARA TIBC	PRUEBA	450	54
34	41116004	151803030097	REACTIVO PARA PRUEBAS DE HEPATITIS C (HCV) ULTIMA GENERACION	PRUEBA	900	225
35	41116004	151803030098	REACTIVO PARA PRUEBAS DE HIV DETERMINACION AG-AC	PRUEBA	1.350	1.800
36	41116004	151803030100	REACTIVO PARA SUB UNIDAD BETA	PRUEBA	450	1.350
37	41116004	151803030107	REACTIVO PARA TROPONINA I	PRUEBA	1.800	1.350
38	41116004	151803030108	REACTIVO PARA VITAMINA B12	PRUEBA	900	90
39	41116004	151803030323	REACTIVO PARA VITAMINA D25HIDROXI	PRUEBA	900	225
40	41116004	151803040019	REACTIVO PARA ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B (AG HBS)	PRUEBA	1.800	900
41	41116004	151803030357	REACTIVO ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PRUEBA	450	225
42	41116004	151803010001	REACTIVO PARA ALFA FETO PROTEINA	PRUEBA	270	23

05GIS15 - V2

43	41116004	151803010027	REACTIVO ANTICUERPOS ANTIOXOPLASMA IGM	PRUEBA	900	450
44	41116004	151803010026	REACTIVO ANTICUERPOS ANTIOXOPLASMA IGG	PRUEBA	1.350	900
45	41116004	151803010029	REACTIVO ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	PRUEBA	450	38
46	41116004	151803010030	REACTIVO ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA	PRUEBA	900	900
47	41116004	151803010031	REACTIVO CA 125	PRUEBA	270	38
48	41116004	151803010040	REACTIVO PARA PROLACTINA	PRUEBA	180	38
49	41116004	151803010043	REACTIVO PARA T3 LIBRE	PRUEBA	270	90
50	41116004	151803030374	REACTIVO PARA GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA GGT	PRUEBA	180	38
51	41116004	151803010044	REACTIVO PARA PROCALCITONINA CUANTITATIVA	PRUEBA	270	0
52	41116004	151803010046	REACTIVO PARA TIROXINA T4	PRUEBA	180	36
53	41116004	151803010047	REACTIVO PARA T4 LIBRE	PRUEBA	3.600	720
54	41116004	151803010049	REACTIVO PARA TSH TIROIDEA ESTIMULANTE	PRUEBA	5.400	1.800

05GIS15 - V2

55	41116004	151803010032	REACTIVO PARA COMPLEMENTO C3	PRUEBA	450	0
56	41116004	151803010033	REACTIVO PARA COMPLEMENTO C4	PRUEBA	450	0
57	41116004	151803010035	REACTIVO PARA FACTOR REUMATOIDEO	PREUBA	90	8
58	41116004	151803010041	REACTIVO PARA PROTEINA C REACTIVA	PRUEBA	18.000	4.500
2. BIOLOGIA MOLECULAR						
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL ZIPAQUIRÁ
59	41116134	151803030302	REACTIVO PARA CARGA VIRAL DE HIV CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO	PRUEBA	320	0
60	41116134	151803010059	REACTIVO PARA IDENTIFICACION POR PCR EN TIEMPO REAL DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS Y RESISTENCIA DE ANTIBIOTICOS CON EQUIPO EN APOYO TECNOLÓGICO	PRUEBA	320	0
3. HEMOGLOBINA GLICOSILADA						
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL ZIPAQUIRÁ
61	41116004	151803030087	REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA	PRUEBA	2.700	450

05GIS15 - V2

4. CONTROL EXTERNO DE CALIDAD						
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL ZIPAQUIRÁ
62	41116003	151803030287	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA GASES ARTERIALES	CICLO ANUAL	1	1
63	41116004	151803030228	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA	CICLO ANUAL	1	0
64	41116004	151803030233	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOENSAYO	CICLO ANUAL	1	1
65	41116004	151803030229	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA MARCADORES CARDIACOS	CICLO ANUAL	1	1
66	41116010	151803030232	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA PROTEINAS ESPECIFICAS	CICLO ANUAL	1	0
67	41116141	151803030231	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SANGRE OCULTA	CICLO ANUAL	1	1
68	41116127	151803030234	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SIFILIS	CICLO ANUAL	1	1
69	41116004	151803030313	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA TOXOPLASMA	CICLO ANUAL	1	1
70	41116004	151803030227	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA METABOLITOS DE ORINA HUMANA	CICLO ANUAL	1	1
71	41116005	151803030018	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA COAGULACION	CICLO ANUAL	1	1

05GIS15 - V2

72	41116141	151803030019	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA COPROANALISIS	CICLO ANUAL	1	1
73	41116008	151803030020	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMATOLOGIA	CICLO ANUAL	1	1
74	41116011	151803030021	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA MICROBIOLOGIA	CICLO ANUAL	1	1
75	41116004	151803030022	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA QUIMICA CLINICA	CICLO ANUAL	1	1
76	41116004	151803030312	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SUB UNIDAD BETA (PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA)	CICLO ANUAL	1	1
77	41116014	151803030023	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA UROANALISIS	CICLO ANUAL	1	1
78	41116102	151803030024	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA PRUEBAS INFECCIOSAS	CICLO ANUAL	2	1
79	41116010	151803030372	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA TSH NEONATAL INSTITUTO NACIONAL	CICLO ANUAL	1	0
80	41116102	151803030017	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO BANCO DE SANGRE INMUNOHEMATOLOGIA	CICLO ANUAL	1	1
81	41116102	151803030016	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO BANCO DE SANGRE INSTITUTO NACIONAL INMUNOSEROLOGIA	CICLO ANUAL	1	0
82	41116010	151803030220	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOLOGIA ESPECIAL	CICLO ANUAL	1	0
5. HEMATOLOGIA						
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL ZIPAQUIRÁ

05GIS15 - V2

83	41116008	151803030092	REACTIVO PARA CUADRO HEMATICO	PRUEBA	34.200	25.200
6. GASES ARTERIALES						
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL ZIPAQUIRÁ
84	41116003	151803030095	REACTIVO PARA PRUEBA DE GASES ARTERIALES CON LACTATO	PRUEBA	24.300	2.250
7. COLORANTES LABORATORIO CLÍNICO						
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL ZIPAQUIRÁ
85	41116121	151803030015	COLORANTE DE WRIGHT FCO X 500 ML	FRASCO	0	9
86	41116130	151803030008	ALCOHOL ACIDO FCO X 500	FRASCO	18	18
87	41116130	151803970004	ALCOHOL CETONA FCO X 500	FRASCO	36	36
88	41116130	151803030012	AZUL DE METILENO FCO X 500	FRASCO	18	18
89	41116130	151803030038	LUGOL DE GRAM X 500 ML	FRASCO	27	27
90	41116130	151803970005	CRISTAL VIOLETA DE GRAM FCO X 500 ML	FRASCO	27	27
91	41116130	151803030109	SAFRANINA DE GRAM FCO X 500 ML	FRASCO	27	27

05GIS15 - V2

92	41116130	151803030363	LUGOL PARASITOLÓGICO FCO X 200 ML	FRASCO	9	9
93	41116130	151803030028	FUCSINA FENICADA FCO X 500	FRASCO	18	18
8. ANTICUERPOS PARA INMUNOHISTOQUÍMICA						
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL ZIPAQUIRÁ
94	41116009	151803020073	BCL-2	UNIDAD	50	0
95	41116009	151803020019	BCL-6	UNIDAD	50	0
96	41116009	151803030194	p24 (VIH)	UNIDAD	50	0
97	41116009	151803020021	CD-3	UNIDAD	100	0
98	41116009	151803020008	CD-5	UNIDAD	100	0
99	41116009	151803020013	CD-10	UNIDAD	50	0
100	41116009	151803020081	CD-15	UNIDAD	50	0
101	41116009	151803030491	CD-19	UNIDAD	50	0
102	41116009	151803020020	CD-20	UNIDAD	50	0

05GIS15 - V2

103	41116009	151803020082	CD-23	UNIDAD	50	0
104	41116009	151803020083	CD-30	UNIDAD	50	0
105	41116009	151803020084	CD-34	UNIDAD	50	0
106	41116009	151803030496	CD-35	UNIDAD	50	0
107	41116009	151803020085	CD-43	UNIDAD	50	0
108	41116009	151803020086	CD-56	UNIDAD	50	0
109	41116009	151803020024	CD-79	UNIDAD	50	0
110	41116009	151803020032	CEA	UNIDAD	50	0
111	41116009	151803020030	CK-AE1AE3	UNIDAD	200	0
112	41116009	151803020025	CK-20	UNIDAD	100	0
113	41116009	151803020041	CK-7	UNIDAD	100	0
114	41116009	151803020046	DESMINA	UNIDAD	50	0



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

115	41116009	151803020033	EMA	UNIDAD	50	0
116	41116009	151803020028	ER	UNIDAD	50	0
117	41116009	151803030476	FACTOR XIII a	UNIDAD	50	0
118	41116009	151803030477	GCDFP15	UNIDAD	50	0
119	41116009	151803020062	GFAP	UNIDAD	50	0
120	41116009	151803030478	HLA-DR	UNIDAD	50	0
121	41116009	151803030479	HPL	UNIDAD	50	0
122	41116009	151803030480	MUC-2	UNIDAD	50	0
123	41116009	151803030481	PAX +8	UNIDAD	50	0
124	41116009	151803030482	SEROTONINA	UNIDAD	50	0
125	41116009	151803030483	SOMATOSTATINA	UNIDAD	50	0
126	41116009	151803030484	FLI-L	UNIDAD	50	0



05GIS15 - V2

127	41116009	151803020012	P53	UNIDAD	50	0
128	41116009	151803030485	Rasemasa	UNIDAD	50	0
129	41116009	151803020029	KI-67	UNIDAD	200	0
130	41116009	151803030486	PLAP	UNIDAD	50	0
131	41116009	151803020110	PR	UNIDAD	50	0
132	41116009	151803020111	S100	UNIDAD	50	0
133	41116009	151803020112	SINPTOFISINA	UNIDAD	50	0
134	41116009	151803020115	TTF1	UNIDAD	50	0
135	41116009	151803020089	CD-68	UNIDAD	50	0
136	41116009	151803020035	CD45-ACL	UNIDAD	50	0
137	41116009	151803030501	TSH	UNIDAD	50	0
138	41116009	151803020037	E-CADHERINA	UNIDAD	50	0

05GIS15 - V2

139	41116009	151803030502	RECEPTOR DE ANDROGENOS	UNIDAD	50	0
140	41116009	151803020120	MELAN A	UNIDAD	50	0
141	41116009	151803030503	HERPES TIPO 2	UNIDAD	50	0
142	41116009	151803020027	Cyclina D1	UNIDAD	50	0
143	41116009	151803030505	Napsin A	UNIDAD	50	0
144	41116009	151803030506	ZAP70	UNIDAD	50	0
9. MICROBIOLOGIA						
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL ZIPAQUIRÁ
145	41116011	151803030002	AGAR XLD PREPARADO	UNIDAD	90	90
146	41116011	151803030003	AGAR CHOCOLATE PREPARADOS	UNIDAD	1.350	180
147	41116011	151803030004	AGAR MAC CONKEY PREPARADOS	UNIDAD	2.340	900
148	41116011	151803030005	AGAR MUELLER HINTON PREPARADO	UNIDAD	180	90
149	41116011	151803030318	AGAR PARA DERMATOFITOS	UNIDAD	180	90

05GIS15 - V2

150	41116011	151803030006	AGAR SANGRE PREPARADOS	UNIDAD	2.340	900
151	41116011	151803030320	AGAR PARA ANAEROBIOS	UNIDAD	180	0
152	41116011	151803030010	ANTIBIOGRAMA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	2.700	540
153	41116011	151803030011	ANTIBIOGRAMA SENSIBILIDAD PARA MICROORGANISMOS GRAM POSITIVOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	900	180
154	41116011	151803030013	CALDO TIOGLICOLATO	UNIDAD	2.700	900
155	41116011	151803030507	CEFINASA TUBO X 50	UNIDAD	9	9
156	41116011	151803030030	HEMOCULTIVOS ADULTOS BOTELLA CON APOYO TECNOLOGICO	UNIDAD	2.700	450
157	41116011	151803030031	HEMOCULTIVOS ANAEROBIOS BOTELLA CON APOYO TECNOLOGICO	UNIDAD	180	0
158	41116011	151803030032	HEMOCULTIVOS PARA MYCOBACTERIAS	UNIDAD	180	0
159	41116011	151803030033	HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS BOTELLA CON APOYO TECNOLOGICO	UNIDAD	900	450
160	41116011	151803030040	MEDIO PARA UROCULTIVOS	UNIDAD	2.700	2.700
161	41116011	151803030041	MEDIO SABOUREAU CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	180	0

05GIS15 - V2

162	41116011	151803030042	MEDIO TAYER MARTIN PREPARADO	UNIDAD	90	0
163	41116011	151803030315	PRUEBA DE IDENTIFICACION PARA ANAEROBIOS CON APOYO TECNOLÓGICO	UNIDAD	180	0
164	41116011	151803030314	PRUEBA DE IDENTIFICACION PARA NEISSERIA Y HAEMOPHILUS	UNIDAD	90	90
165	41116011	151803030045	PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMOS GRAM NEGATIVOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	2.700	540
166	41116011	151803030046	PRUEBA PARA IDENTIFICACION DE MICROORGANISMOS GRAM POSITIVOS AUTOMATIZADO	UNIDAD	900	180
167	41116011	151803030048	PRUEBAS PARA IDENTIFICACION DE LEVADURAS AUTOMATIZADO	UNIDAD	360	180
168	41116011	151803030288	PRUEBAS PARA SENSIBILIDAD DE LEVADURAS	UNIDAD	360	180
169	41116011	151803030317	SISTEMA INDICADOR DE ANAEROBIOSIS	UNIDAD	9	0
170	41116011	151803030317	SISTEMA GENERADOR DE ANAEROBIOSIS	UNIDAD	9	0
171	41116011	151803030450	PRUEBA DE OPTOQUINA	UNIDAD	9	9
172	41116011	151803030422	PRUEBA POR CULTIVO PARA LA DETERMINACION ESPECIFICA DE ESTREPTOCOCO AGALACTIAE	UNIDAD	360	180
10. INMUNOLOGIA ESPECIAL						
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL ZIPAQUIRÁ

05GIS15 - V2

173	41116010	151803010007	REACTIVO PARA ANTIBETA 2 GLICOPROTEINA IGG	PRUEBA	90	0
174	41116010	151803010007	REACTIVO PARA ANTIBETA 2 GLICOPROTEINA IGM	PRUEBA	90	0
175	41116010	151803010004	REACTIVO ANTICUERPOS ANTICITRULINAS (CCP)	PRUEBA	180	0
176	41116010	151803010005	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI C1Q	PRUEBA	180	0
177	41116010	151803010006	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI DNA POR IFI	PRUEBA	450	0
178	41116010	151803010008	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI NUCLEOSOMA	PRUEBA	90	0
179	41116010	151803010009	REACTIVO ANTICUERPOS ANTIMUSCULO LISO POR IFI	PRUEBA	180	0
180	41116010	151803010010	REACTIVO ANTIMILOPEROXIDASA P ANCA	PRUEBA	90	0
181	41116010	151803010011	REACTIVO ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEUTROFILO ANCAS POR IFI	PRUEBA	180	0
182	41116010	151803010012	REACTIVO ANTIPROTEINASA 3	PRUEBA	90	0
183	41116010	151803010014	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI SM	PRUEBA	180	0
184	41116010	151803010015	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI SSA	PRUEBA	450	0

05GIS15 - V2

185	41116010	151803010016	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI-RNP	PRUEBA	450	0
186	41116010	151803010017	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI SSB	PRUEBA	450	0
187	41116010	151803010020	REACTIVO ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA IGG	PRUEBA	90	0
188	41116010	151803010021	REACTIVO ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA IGM	PRUEBA	90	0
189	41116010	151803010023	REACTIVO ANTICUERPOS ANTINUCLEARES POR IFI	PRUEBA	900	0
190	41116010	151803030238	REACTIVO ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS IGG	PRUEBA	135	0
191	41116010	151803030238	REACTIVO ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS IGM	PRUEBA	135	0
192	41116010	151803010057	REACTIVO PARA ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	PRUEBA	90	0
193	41116010	151803010058	REACTIVO PARA INMUNOELECTROFORESIS	PRUEBA	90	0
194	41116010	151803010048	REACTIVO TSH NEONATAL	PRUEBA	720	1.000
11. INSUMOS PATOLOGIA						
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL ZIPAQUIRÁ
195	41116009	151803020038	CASSETTE PARA INCLUSION DE PARAFINA CAJA X 500 UN	UNIDAD	9	0

05GIS15 – V2

196	41116009	151803020045	CUCHILLA DESECHABLE M X 35 DE BAJO PERFIL DE MICROTOMO PARA TEJIDOS DUROS 80 X 8 X 0,25 ml x 50 UNIDADES	CAJA	5	0
197	41116009	1910050100033	TINTA PARA MARCAR TEJIDOS DE COLORES	FRASCO	3	0
198	41116009	151803020049	ETANOL ABSOLUTO DE GRADO ANALITICO FRASCO X 2.5 LITROS	FRASCO 2,5 LITROS	72	9
199	41116009	151803020051	FORMOL AL 37% CANECA X 55 GALONES	GALON	2	2
200	41116009	151803020060	PARAFINA GRANULADA FIJATIVO POLIMERO PLASTICO PUNTO DE FUSION DE 56 ° A 57 ° C X CAJA X 8 KILO	CAJA X8 KG	45	0
201	41116009	1518030304453	AMONIACO	FRASCO 2,5 LITROS	2	2
202	41116009	151803030452	XIOL CALIDAD REACTIVA GALON X 2.5 LT	GALON	36	0
12. COLORANTES PATOLOGIA						
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL ZIPAQUIRÁ
203	41116113	151803020058	NITRATO DE PLATA SOLIDO X 25 GRAMOS	UNIDAD	2	0
204	41116113	151803030280	TETRABORATO DE SODIO X 500 GRAMOS	UNIDAD	1	0
205	41116113	151803030267	RESINA MEDIO DE MONTAJE HISTOLOGICO x 500 ml	UNIDAD	8	3
206	41116113	151803970020	HEMATOXILINA CAJA x 10	FRASCO	1	0



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

207	41116113	151803020048	EOSINA CAJA 10	FRASCO	2	0
208	41116113	151803030431	CRYOMATRIX	FRASCO	9	0
209	41116113	151803020056	LAMINAS CARGADAS X 70 laminas	FRASCO	9	0
13. INSUMOS LABORATORIO CLINICO						
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL ZIPAQUIRÁ
210		51802990052	APLICADORES SIN ALGODÓN X 1000 UN	UNIDAD	24	24
211		151803040035	CURITAS 22X22	UNIDAD	24.000	24.000
212	41116014	151803030035	LAMINILLAS CUBREOBJETOS 22 x 22 mm CAJA X 100	CAJA	1.600	1.600
213	41116014	151803030036	LAMINILLAS CUBREOBJETOS 22 x 40 mm CAJA X 100	CAJA	1.600	800
214	41116014	151803030468	LAMINILLAS CUBREOBJETOS 24 x 60 mm CAJA X 100	CAJA	1.600	400
215	41116014	151803030154	LAMINAS PORTA OBJETO 25 X 76 MM CAJA X 50	CAJA	1.600	800
216	41121609	151803030049	PUNTAS PARA PIPETA DE 50 A 1000 LAMBDAZ AZULES X 1000	PAQUETE	8	8
217	41121609	151803030050	PUNTAS PARA PIPETA DE 2-100-200 LAMBDAZ AMARILLAS X 1000	PAQUETE	8	16

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 ext. 10711 - 10718 www.hus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



05GIS15 - V2

218	41116011	151803030509	GRADILLA EN POLIESTILENO RESISTENTE A CONGELACION PARA TUBOS DE 13x100 (50-100 TUBOS)	UNIDAD	8	8
219	41116011	151803030443	GRADILLA EN POLIESTILENO RESISTENTE A CONGELACION PARA TUBOS CONICOS DE 15 ml	UNIDAD	8	8
220	41116011	151803030055	FOSFATO TRISODICO AL 20% x FCO x 500 ml	FRASCO	8	8
221	41116011	151803030439	HIDROXIDO DE SODIO AL 4% NaOH FCO x 200 ml	FRASCO	16	16
222	41116121	151803970001	AZUL DE CRESIL BRILLANTE	FRASCO	0	8
223	41116004	151803970007	GLICEMIA DEXTROSA CAJA X 50 SOBRES DE 25 GRS.	CAJA	16	40
224	41116127	151803030178	REACTIVO PARA SEROLOGIA EN LIQUIDOS	PRUEBA	400	160
225	41116011	151803030145	SENSIDISCOS DE EDTA TUBO X 50	TUBO	8	8
226	41116011	151803030144	SENSIDISCOS DE ACIDO BORONICO TUBO X 50	TUBO	8	8
227	41116011	151803030414	ASA CURVA DESECHABLE PARA MICROBIOLOGIA x1000	PAQUETE	8	8
228	41121609	151803010060	PUNTAS 1000 uL CON FILTRO LIBRE DE RNA Y DNASA ESTERIL x Rack por 96 puntas	RACK	16	0
229	41121609	151803030453	PUNTAS 0.5 -10 uL CON FILTRO LIBRE DE RNA Y DNASA ESTERIL x Rack por 96 puntas	RACK	16	0

230	41121609	151803030464	PUNTAS 20 - 200 ul CON FILTRO LIBRE DE RNA Y DNASA ESTERIL x Rack por 96 puntas	RACK	16	0
231	42142401	151803030403	SOLIDIFICADOR DE LIQUIDOS BIOLOGICOS	FRASCO	24	24
232	41116205	151803030456	PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE ANTIGENO - ANTICUERPOS HIV CUARTA GENERACION	PRUEBA	400	400
233	41116205	151803030457	PRUEBA RAPIDA TREPONEMICA PARA SIFILIS	PRUEBA	800	800
234	41116134	151803030244	TUBOS EPPENDORF 1.5ML STANDARD X 500 ESTERILES LIBRES DE NUCLEASAS (DNAsas, RNAsas)	BOLSA	8	0
235	41116141	151803030044	PAPEL PARA PH	ROLLO	16	16
236	41116141	151803030171	REACTIVO PARA SANGRE OCULTA	PRUEBA	2.400	400
237	41116205	151803970008	PRUEBAS DE EMBARAZO EN CASSETTE	PRUEBA	400	2.400
238	41116205	151803030511	PRUEBA RÁPIDA EN CASSETTE PARA HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE	PRUEBA	80	80
239	41116205	151803030512	PRUEBA RÁPIDA EN CASSETTE PARA HEPATITIS C ANTICUERPOS TOTALES	PRUEBA	80	80
240	41116205	151803030513	PRUEBA RÁPIDA EN CASSETTE DE HEPATITIS A IgM	PRUEBA	80	80
241	41116205	151803030514	PRUEBA RÁPIDA EN CASSETTE DETROPONINA	PRUEBA	80	240

05GIS15 - V2

242	41116205	151803030515	DROGAS DE ABUSO INTEGRADAS AL VASO X 10 PARAMETROS	PRUEBA	80	40
243	41121806	151803030026	FRASCOS RECOLECTOPRES ORINAS	UNIDAD	8.000	24.000
244	41116011	151803970023	MEDIO DE CULTIVO PREPARADO DE OGAWA KUDOH	UNIDAD	800	800
245	41116205	151803030077	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTIGENO DE CRIPTOCOCCUS NEOFORMANS (LATEX)	PRUEBA	160	0
246	41116010	151803010028	REACTIVO DE ASTOS POR LATEX	PRUEBA	80	160
247	41116011	151803030139	SENSIDISCOS ERTAPENEM TUBO X 50	PRUEBA	8	8
248	41116011	151803030217	SENSIDISCOS MEROPENEM TUBO X 50	PRUEBA	8	8
249	41116011	151803030119	EQUIPO EN APOYO TECNOLOGICO DE ORINAS	PRUEBA	8.000	16.000
250	41116011	151803030134	SENSIDISCOS CEFOTAXIME TUBO X 50	PRUEBA	8	8
251	41116011	151803030135	SENSIDISCOS CEFOTAXIME + CLAVULANATO TUBO X 50	TUBO	8	8
252	41116010	151803030056	PRODUCTO DE DEGRADACION DEL FIBRINOGENO	PRUEBA	8	8
253	41116127	151803030172	SEROLOGIA RPR SIFILIS	UNIDAD	2.400	2.400

05GIS15 - V2

254	41121609	151803030444	BOLSA PLASTICA PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS BIOLÓGICAS, CON CIERRE HERMETICO	UNIDAD	2	2
255	41116121	151803030355	SISTEMA DE COLORACION PARA HEMATOLOGIA	UNIDAD	4.000	0
256	41116014	151803970024	LAMINA PARA RECUENTO DE SEDIMENTO URINARIO CON TUBO	UNIDAD	8.000	16.000
257	41116011	151803030351	MEDIO DE TRANSPORTE AIMES CON CARBON	UNIDAD	800	800
258	41116008	151803030185	PIPETA PARA WESTERGREEN PEDITRICA Y ADULTO (VELOCIDAD DE SEDIMENTACION CON SOPORTE)	UNIDAD	2.400	1.600
14. TOMA DE MUESTRAS						
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL ZIPAQUIRÁ
259	41104104	151803030321	TORNIQUETES DESECHABLES	UNIDAD	800	450
260	42142515	151803030152	AGUJAS MULTIPLES CAJA X 100 (21G X 1" A 1 1/2")	CAJA	450	315
261	42142515	151803970003	AGUJAS MULTIPLES CAJA X 100 (22G X 1")	CAJA	10	10
262	41105108	151803030123	TUBOS CON HEPARINA DE LITIO	UNIDAD	100	100
263	41105108	151803030122	TUBOS CON GEL (VOLUMEN TOTAL 5 ML TAMAÑO GEL TUBO 13 X 100 ML)	UNIDAD	9.000	9.000
264	41105108	151803030173	TUBOS TAPA AZUL (2,7 - 4,0 ML CITRATO AL 3,2%)	UNIDAD	9.000	4.500

05GIS15 - V2

265	41105108	151803030125	TUBOS TAPA AZUL PEDIATRICOS CON DOBLE PARED (1,7 - 2,7 ML CITRATO AL 3,2%)	UNIDAD	27.000	4.500
266	41105108	151803030174	TUBOS TAPA LILA 4 ML EDTA K2	UNIDAD	54.000	9.000
267	41105108	151803030321	TUBOS TAPA LILA PEDIATRICO (500 A 1000 UL) EDTA K2	UNIDAD	9.000	9.000
268	41105108	151803030176	TUBOS TAPA ROJA PEDIATRICO (500 A 1000 UL)	UNIDAD	9.000	9.000
269	41105108	151803030175	TUBOS TAPA ROJA (VOLUMEN TOTAL 6 ML) TAMAÑO DEL TUBO 13 X 100 ML	UNIDAD	18.000	4.500
270	41105108	151803030425	TUBO TAPA AMARILLA CON GEL PEDIATRICO 3,5 ML	UNIDAD	9.000	4.500
15. COAGULACION						
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL BOGOTÁ	CANTIDAD TOTAL ZIPAQUIRÁ
271	41116005	151803030101	REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)	PRUEBA	14.400	2.700
272	41116005	151803030102	REACTIVO PARA TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (PTT)	PRUEBA	14.400	2.700
273	41116005	151803030080	REACTIVO PARA DIMERO D	PRUEBA	160	0
274	41116005	151803030056	REACTIVO PARA FIBRINOGENO	PRUEBA	320	0
275	41116005	151803030411	REACTIVO PARA FACTOR VIII	PRUEBA	320	0
276	41116005	151803030412	REACTIVO PARA PROTEINA C DE LA COAGULACION	PRUEBA	120	0

05GIS15 - V2

277	41116005	151803030413	REACTIVO PARA PROTEINAS DE LA COAGULACION	PRUEBA	160	0
278	41116005	151803030435	REACTIVO PARA ANTITROMBINA III	PRUEBA	160	0
279	41116005	151803030064	REACTIVO PARA ANTICOAGULANTE LUPICO PRUEBA PRESUNTIVA Y CONFIRMATORIA	PRUEBA	240	0

Todos los tubos NO. 14 TOMA DE MUESTRAS deben ser plásticos y cumplir con las normas internacionales de calidad respecto a materiales, fabricación, esterilización y etiquetado de los mismos. (NORMAS)

16. INMUNOSEROLOGIA						
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO INSTITUCIONAL	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL BOGOTA	CANTIDAD TOTAL ZIPAQUIRA
280	41116102	151803040017	PRUEBA PARA DETECCION DE SIFILIS TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	8.800	1.200
281	41116102	151803040018	PRUEBA PARA DETECCION DE HIV I-II DETERMINACION Ag-Ac BANCO DE SANGRE TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	8.800	1.200
282	41116102	151803040019	PRUEBA PARA DETECCION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B (Ag HBs) TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	8.800	1.200
283	41116102	151803040020	PRUEBA PARA DETECCION DE HEPATITIS C (HCV) TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	8.800	1.200
284	41116102	151803040021	PRUEBA PARA DETECCION DE CORE HEPATITIS B TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	8.800	1.200
285	41116102	151803040022	PRUEBA PARA DETECCION DE CHAGAS TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PRUEBA	8.800	1.200
286	41116102	151803040023	PRUEBA PARA DETECCION DE HTLV I - II TECNICA A QUIMIUMILICENCIA	PRUEBA	8.800	1.200
17 INMUNOHEMATOLOGIA						

05GIS15 - V2

287	41116102	151803040001	REACTIVO PARA PRUEBA CRUZADA MICROTUBO CON RECHEQUEO	PBA	7.200	800
288	41116102	151803040002	REACTIVO PARA RASTREO DE ANTICUERPOS PARA DONANTE	PBA	8.800	800
289	41116102	151803040008	REACTIVO PARA RASTREO DE ANTICUERPOS PARA PACIENTE CELULAS I-II-III	PBA	7.200	800
290	41116102	151803040016	PANEL PARA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES 11 CELULAS	PBA	8	0
291	41116102	151803040005	COOMBS FRACCIONADO TECNICA MICROTUBO	PBA	384	0
292	41116102	151803040003	REACTIVO PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA E INVERSA MICROTECNICA	PBA	9.600	1.200
293	41116102	151803030520	REACTIVO PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA ABD MICROTECNICA	PBA	576	1.600
294	41116102	151803040004	HEMOCLASIFICACION DIRECTA CON COOMBS NEONATO TECNICA MICROTUBO	PBA	768	384
295	41116102	151803040006	PRUEBA CONFIRMATORIA DE D DEBIL TECNICA MICROTUBO	PBA	1.600	192
296	41116102	151803040007	REACTIVO PARA FENOTIPO (ANTI D C,c,E,e, KELL) MICROTECNICA	PBA	2.800	384
297	41116102	151803030111	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI- A	ml	640	160
298	41116102	151803030112	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI- B	ml	640	160
299	41116102	151803030116	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI- D	ml	80	240
300	41116102	151803030295	ANTISUERO LECTIN A1	ml	320	80

05GIS15 - V2

301	41116102	151803030373	ANTISUERO LECTIN H	ml	720	160
302	41116102	151803030521	TARJETAS NEUTRAS	PBA	48	0
303	41116102	151803030522	REACTIVOS PARA INVESTIGACIÓN	PBA	0	0
18. SEPARACION DE COMPONENTES						
304	42222308	151803040024	BOLSA SENCILLA PARA RECOLECCION DE SANGRE X 450 ML	UNIDAD	48	0
305	42222308	151803040027	BOLSAS CUADRUPLAS PARA RECOLECCION DE SANGRE CON SISTEMA DE MUESTREO	UNIDAD	9.600	1.600
306	42222302	151803040028	FILTRO DESLEUCOCITADORES DE GLOBULOS ROJOS ADULTOS CON BOLSA	UNIDAD	320	0
307	42222302	151803040029	FILTRO DESLEUCOCITADORES PARA PLAQUETAS ADULTOS CON BOLSA	UNIDAD	240	0
308	42222302	151803040030	FILTRO DESLEUCOCITADORES PARA GL.ROJOS NEONATOS CON BOLSA 4 ALICUOTAS+ 3 CUCHILLAS	UNIDAD	80	0
309	42222302	151803040031	FILTROS DESLEUCOCITADORES PLAQUETAS NEONATOS CON BOLSA PARA LICUOTAS(2) + 3 CUCHILLAS	UNIDAD	40	0
310	42222300	151803040032	EQUIPO DE TRASFUSION PARA GLOBULOS ROJOS	UNIDAD	4.800	400
311	42222300	151803040033	EQUIPO DE TRASFUSION PARA PLAQUETAS	UNIDAD	200	40
19. INSUMOS						
312	41104102	151803040034	LANCETAS CON PUNCIONADOR O DISPOSITIVO APLICADOR	UNIDAD	9.600	2.400
313	42312005	151803040035	CURITAS 22X22	UNIDAD	12.000	2.400



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15 - V2

314	41121704	151803040036	TUBOS PLASTICOS TAPAROSCA 2 ML CRIOVIALES CON CAJA PARA ALMACENAMIENTO	UNIDAD	30.000	3.200
315	41116102	151803970014	SOLUCION CALIBRADORA DE PH 3	ml	495	0
316	41116102	151803970015	SOLUCION CALIBRADORA DE PH 7	ml	495	0
317	41116102	151803970016	SOLUCION CALIBRADORA DE PH 10	ml	495	0
318	41116101	151803030523	SOPORTEDE ALMACENAMIENTO PARA BOLSA DE SANGRE	UNIDAD	1.000	0
319	4116101	151803040042	PAPEL SECANTE PARA DESCONGELADOR DE PLASMA(BARKEY) 395x250 mm	UNIDAD	50	0
320	4116101	151803040043	BOLSA o COJINETES PARA DESCONGELADOR DE PLASMA (BARKEY)	UNIDAD	10	0



ANEXO 4

PROYECTO MINUTA CONTRACTUAL

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA DE BOGOTÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ

CONTRATISTA: XXXX
VALOR TOTAL: \$XXXX
BOGOTA: \$XXXX
ZIPAQUIRA: \$XXXX
CPD: XXXX DEL XXXX DE XXXX DE 2018
PLAZO: XXXX DE DICIEMBRE DE 2018

Entre **JAVIER FERNANDO MANCERA GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.475.684, expedida en Bogotá en su calidad de Gerente de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental No. 0333 del 13 de octubre de 2016 y Acta de posesión No. 128 del 20 de octubre de 2016, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el Estatuto de Contratación de la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra XXXX identificada con el Nit. XXXX representada legalmente por XXXX mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXX, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizó convocatoria pública No. XXXX de 2018 con el fin recibir propuestas para el **SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA DE BOGOTÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ**. Convocatoria que culminó con la resolución NO. XXXX del XXX de XXX de 2018, modificada **SEGUNDA:** Que, agotado el procedimiento respectivo, se recibieron propuestas que fueron sometidas a las evaluaciones pertinentes de las cuales se concluyó que la propuesta presentada por la **CONTRATISTA** es conveniente para el **HOSPITAL**. **TERCERA:** Que el presente proceso de Convocatoria Pública culminó con la adjudicación realizada a través de resolución No. XXXX de XXX de 2018, proferida por el gerente del Hospital, acto que se publicó en la página Web del **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de conformidad con el pliego de condiciones. **CUARTA** Que en la presente contratación se observaron los principios de la Función Administrativa consagrados en la Constitución Política, leyes, el Acuerdo No. 08 de 2014 y Acuerdo No. 016 de 2017, Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Universitario de la Samaritana. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. XXXX de 2018, para la celebración del presente contrato de suministro.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO CLÍNICO, PATOLOGÍA Y BANCO DE SANGRE PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA DE BOGOTÁ Y LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ

SEGUNDA: ALCANCE DEL SUMINISTRO: Suministrar por parte de **EL CONTRATISTA** a **EI HOSPITAL** de los siguientes insumos: XXXX XXXX XXXX
XXXX

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios anteriormente relacionados se entienden que incluyen IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar a **EI CONTRATISTA** más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, por ningún motivo el contratista podrá sobrepasar el monto del contrato, y el presupuesto asignado a cada unidad funcional.

PARÁGRAFO TERCERO: El suministro en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio Interadministrativo que otorga a la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, la tenencia y dirección de la mencionada Unidad Funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio Interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de la unidad funcional será reversado.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones legales inherentes al tipo de contrato y a la naturaleza jurídica de las partes, **EI CONTRATISTA** se obliga a obrar con lealtad, buena fe, transparencia, celeridad, oportunidad y economía procesal, además se obliga a cumplir con las especificaciones particulares del objeto contractual y las siguientes:

1. Cumplir con el objeto contractual según lo previsto en los estudios previos, en las condiciones ofertadas en la propuesta, en el clausurado del presente contrato, y las disposiciones legales; así mismo, velar porque el contrato se cumpla dentro de los parámetros de idoneidad, oportunidad, calidad, eficacia, eficiencia y economía.
2. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta **EI HOSPITAL**.
3. Garantizar que la calidad de los productos corresponde a referencias solicitadas en las especificaciones técnicas, así como marcas y/o muestras que se presentaron en la oferta y que fueron aceptadas por **EL HOSPITAL**. Constituirá incumplimiento contractual la variación de la calidad y/o demás condiciones de los productos.
4. No podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de empaques o presentación de los mismos, vacaciones colectivas, producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado.
5. Responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas o las cosas por negligencia u omisión imputables al contratista.
6. Cumplir con los valores agregados ofertados en la propuesta presentada, si a ello hubiere lugar.
7. Transportar los productos teniendo en cuenta las características de los mismos.
8. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
9. Entregar los productos contratados en las instalaciones **DEL HOSPITAL**, lo cual no generará ningún valor adicional.

05GIS15 - V2

10. Avisar oportunamente a **EL HOSPITAL** de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
11. Sostener el precio de los productos hasta la liquidación del contrato.
12. Relacionar y conciliar mensualmente la ejecución del negocio en los términos estipulados en el presente contrato.
13. Efectuar las entregas de los bienes contratados en la forma prevista en este contrato y dentro de los plazos acordados.
14. Efectuar la facturación en la forma prevista en este contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
16. El contratista se obliga a suministrar productos cuya fecha de vencimiento no sea menor a ocho (8) meses al momento de la entrega. No obstante lo anterior, si faltando tres (3) meses a la fecha de su vencimiento no se han utilizado, estos deberán ser cambiados por otros con el mismo tiempo solicitado inicialmente.
17. El contratista se obliga a ofrecer en comodato el apoyo tecnológico para los insumos que así lo requiera.
18. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: EL HOSPITAL se obliga a:

1. **Recibir los bienes, siempre y cuando cumplan con las características señaladas en la cláusula segunda del presente contrato.**
2. **Exigir de EL CONTRATISTA y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.**
3. **Pagar el precio dentro del plazo y formas previstas.**

QUINTA. CONDICIONES DE ENTREGA: EL CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL a entregar los bienes contratados de la siguiente manera:

1. **EL CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL a entregar los bienes contratados en EL HOSPITAL o en el lugar que le indique el supervisor de acuerdo con el programa de entregas o las solicitudes de entrega realizadas por el supervisor sin costo adicional, según sea el caso, que para todos los casos constituirá parte integral del presente contrato.**
2. Las entregas deberán realizarse según solicitud de supervisor.
3. **EL CONTRATISTA no podrá exigir ningún emolumento al solicitante para la entrega de los bienes contratados, distintos de los acordados en el presente contrato.**
4. **EL CONTRATISTA deberá entregar a EL HOSPITAL bienes que no hayan vencido en su fecha de expiración técnica, ni comercial.**
5. **EL CONTRATISTA no podrá negarse a entregar los bienes contratados, aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos.**
6. **EL CONTRATISTA tendrá que realizar la entrega del producto solicitado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que efectuó el supervisor del contrato sea por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax, so pena de la liberación presupuestal respectiva.**
7. Entregar registros INVIMA para los productos que lo requieran de conformidad con la ficha técnica de la propuesta.



SEXTA. FACTURACIÓN: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. **EI CONTRATISTA** facturará a **EI HOSPITAL**, en orden cronológico de entrega de los bienes contratados.
3. La factura deberá estar acorde a los precios de los insumos contratados.
4. **EI CONTRATISTA** deberá entregar un original y, tres (3) copias de la misma.
5. **EI CONTRATISTA** deberá identificar los insumos a cobrar de acuerdo a la denominación estipulada en el presente contrato, es decir el nombre genérico del insumo, sin perjuicio que, además, también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.
6. **EI CONTRATISTA** deberá radicar la factura entre primero (1) y el veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento **EI HOSPITAL** podrá abstenerse de recibir la facturación.
7. El Supervisor del contrato mediante certificación aprobará la factura y el monto a cancelar, previa certificación de entrada al almacén.

PARAGRAFO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, **EI CONTRATISTA** deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del Presente contrato.

SÉPTIMA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO: **EI CONTRATISTA** deberá relacionar la ejecución y el control del presente contrato de la siguiente manera:

1. **EI CONTRATISTA** deberá relacionar mediante documento escrito y que deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato para conciliar la ejecución.
2. Dicha relación se utilizará para efectos de pago y de la liquidación del contrato.
3. Cuando se haya ejecutado, en valor, el ochenta por ciento (80%) del presupuesto asignado a la Unidad Funcional, **EI CONTRATISTA**, deberá manifestarlo al supervisor del contrato, para considerar o la respectiva liquidación o su adición.
4. En caso de agotarse, con la respectiva factura, el valor total del Registro Presupuestal, **EI CONTRATISTA** deberá indicar que es la última factura con respecto a tal.

OCTAVA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato será de **XXXX M/CTE. (\$XXXX)**, incluido IVA, que se cancelarán de acuerdo a las entregas efectivamente realizadas, a noventa (90) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por **EI HOSPITAL**, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o por el representante legal de la misma y por contador

PARÁGRAFO PRIMERO: El HOSPITAL podrá efectuar pago a El CONTRATISTA mediante transferencia Bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular a El CONTRATISTA, lo cual demostrará a El CONTRATISTA mediante certificación Bancaria. El CONTRATISTA se obliga a firmar, posteriormente, la respectiva orden de pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número XXXXX DEL XXXX DE XXXX DE XXXX.

DÉCIMA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, y cuya vigencia será la misma de la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía.
2. **CALIDAD:** Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, cuya vigencia será la ejecución del contrato y un (1) año más. El término se cuenta a partir de la fecha de expedición de la póliza

PARAGRAFO: En caso de adición en valor o prórroga, o cualquier modificación que requiera novedad en la póliza del presente contrato, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, en valor y plazo, o a realizar lo correspondiente a la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- El plazo de ejecución del contrato será HASTA EL XXX DE XXX DE 2018 contados desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARÁGRAFO TERCERO: El suministro en la Unidad Funcional de Zipaquirá estará condicionado a la duración del convenio Interadministrativo que otorga a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, la tenencia y dirección de la mencionada unidad funcional; por tanto, en caso de finalizar el convenio Interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de la unidad funcional será reversado.

DÉCIMA SEGUNDA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

DÉCIMA TERCERA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir la garantía única de que trata la cláusula décima.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez exista registro presupuestal correspondiente, sea aprobada la garantía única y sea suscrita el acta de inicio.

DÉCIMA CUARTA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a pagar a **EL HOSPITAL** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA QUINTA. MULTAS: **EL HOSPITAL** impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

DÉCIMA SEXTA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del **HOSPITAL** y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

DÉCIMA SEPTIMA. CADUCIDAD: **EL HOSPITAL** podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por **EL CONTRATISTA**, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **HOSPITAL**.

VIGÉSIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones contenidas en el Estatuto Contractual del Hospital, en los vacíos a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DE COMUN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL: EL HOSPITAL podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si EL CONTRATISTA no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

VIGÉSIMA SEXTA. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá Indemne EI HOSPITAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL HOSPITAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EL HOSPITAL. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados a EL HOSPITAL, ocasionaos por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de EL HOSPITAL.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado EL HOSPITAL a la reparación patrimonial de algún daño imputable al CONTRATISTA, EL HOSPITAL repetirá en contra de éste.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: los pertenecientes a la convocatoria pública No. XXXX de 2018, propuestas y documentos de EI CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal y resolución de adjudicación. En caso de inconsistencias entre la propuesta de EI CONTRATISTA y el presente contrato, prevalecerá lo escrito en el contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor al LÍDER DE XXXX, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual. Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el

EL HOSPITAL

JAVIER FERNANDO MANCERA GARCIA
Gerente

Elaborado por: XXXX
Técnico en Misión. Oficina de Contratos

Revisó: XXXX
Profesional Especializado en Misión Oficina de Contratos

Visto Bueno: XXXX
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó: XXXX
Líder del Proyecto de Almacén General
Con la firma impuesta se entiende notificado de la Supervisión del presente contrato

EL CONTRATISTA

XXXX
Representante Legal

ANEXO 5

NOTA: EL CD CONTIENE ARCHIVO EN EXCEL DONDE REFERENCIA EL CUADRO ECONOMICO QUE LOS PROPONENTES DEBEN DILIGENCIAR Y PRESENTAR JUNTO A SU PROPUESTA

ESTE CUADRO ECONÓMICO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN OFFICE EXCEL 2003 EXTENSIÓN.XLS, POR LO QUE SE SOLICITA A TODOS LOS OFERENTES DILIGENCIAR ESTE ARCHIVO DE EXCEL EN ESTA MISMA VERSIÓN Y FORMATO.

EL ANEXO 5 (CUADRO ECONÓMICO) NO PODRÁ SER MODIFICADO POR LOS PROPONENTES.

ANEXO 6

CERTIFICACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

REPRESENTANTE LEGAL, PERSONA NATURAL, APODERADO O EMPRESA:

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en especial en las establecidas en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011¹, así como tampoco la empresa que represento, ni ninguno de los socios o accionistas de esta.

El proponente: _____
(Nombre, número del documento de identificación)

Nota: EN EL CASO DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁN DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR ESTE FORMATO

¹ "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).